GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	195

PRIMERA PARTE

30 de septiembre de 2026
Guanajuato, Gto.

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

SECCION JUDICIAL

EDICTOS Y AVISOS

EDICTOS ELECTRÓNICOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS

11201 E D I C T O S

Por este medio publíquese por 45 cuarenta y cinco días, con intervalos de 15 quince días, en el Tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial Gobierno Estado, el cual con base en lo dispuesto por los artículo 5 y 17 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para el Estado de Guanajuato, serán sin costo alguno; y en el periódico de mayor circulación local, anunciando el procedimiento de Especial Civil número C-622/2026 del índice del Juzgado Tercero Civil de Partido, promovido por Angélica Gallegos Alatorre mediante el cual se ventila la Declaración de Ausencia de J. Guadalupe Hernández Gutiérrez, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad de Irapuato, Guanajuato.

Irapuato, Guanajuato, a 12 de agosto del 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
163-177-195-210

12761 A V I S O

Por este publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y puerta de avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam, expediente número C553/2026, promovido por RAMÓN MARTINEZ FLORES para justificar la posesión sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Mineral de Santa Rosa, sin número, de esta ciudad, con una superficie de 45,899.71 metros cuadrados y con las siguientes medidas, colindancias y superficies: al norte, en línea quebrada 9.15 metros, 12.28 metros, 7.25 metros, 13.51 metros, 10.91 metros, con Camino Antiguo a Cavillo, 5.25 metros, 6.71 metros, con Salvador Cabrera Martínez y 70.05 metros con Campo Deportivo CEBADAL; al sur, en línea quebrada, 15.97 metros, 10.00 metros, 14.95 metros, 98.79 metros, 14.12 metros y 7.57 metros con Camino Vecinal; al oriente, en línea quebrada 77.34 metros , 12.80 metros, 11.83 metros, 91.13 metros, 44.70 metros, 80.00 metros, 55.98 metros con Camino Vecinal; al poniente, en línea quebrada, 9.15 metros, 29.31 metros, 10.87 metros, 34.36 metros, 39.43 metros, 39.33 metros, 7.21 metros, 6.23 metros, 11.36 metros, 17.37 metros, 10.47 metros, 7.29 metros, 8.74 metros, 6.63 metros, 3.30 metros, 4.70 metros, 9.36 metros, 14.52 metros, 15.01 metros, 11.38 metros, 29.34 metros, 5.35 metros, 10.10 metros, 25.43 metros, 23.09 metros, 3.91 metros, 8.05 metros, 13.43 metros, con Camino Antiguo al Calvillo. Cítense a las personas que se crean con derecho a oponerse.

Guanajuato, Guanajuato, 17 diecisiete de agosto de dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. JORGE EDUARDO NILO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-195

12762 A V I S O

Por este publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

y puerta de avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam, expediente número C543/2026, promovido por SILVIA DANIELA GARCÍA DIAZ para justificar la posesión como medio para acreditar la posesión sobre el inmueble ubicado en Localidad Capulín de Bustos, de esta ciudad, con una superficie de 261.85 metros cuadrados y con las siguientes medidas, colindancias y superficies: al norte, 53.56 metros con J. Isabel Retana Saldaña; al sur, 54.49 metros con Silvia Daniela García Díaz; al oriente, 4.05 metros y 5.53 metros con Rubén Saldaña Retana; al poniente, 0.20 metros con calle sin nombre. Cítense a las personas que se crean con derecho a oponerse.

Guanajuato, Guanajuato, 13 trece de agosto de dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-195

12860 AVISO

Por éste publicarse dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en el tablero de avisos de este Juzgado, tablero de avisos del Juzgado Menor Mixto de Apaseo el Alto, Guanajuato y en un periódico de circulación estatal, anunciando la radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C-503/2026 a J M. Nicomedes Lamberta De La Purísima Concepción Alva Segura quien también es conocida como M. Nicomedes Lamberta De La Purísima Alva Segura, Nicomedes Alva Segura, Nicomedes Alba Segura denunciado por el C. Heron Alba,, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado, a reclamarlo, dentro de los cuarenta días, contados a partir de la fecha en que se haya hecho la última fijación.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a 01 de Septiembre del 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-195

12901 A V I S O

Por este publíquese dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado, y Tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber radicación expediente número C321/2026 en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial AdPerpetúam promovidas por el C. DONATO VILLAGOMEZ GUZMAN, para acreditar la posesión y dominio pleno y purgar vicios, respecto del bien inmueble denominado El Potrero Grande ubicado en el poblado de Rancho El Cerro de esta ciudad de Uriangato Guanajuato; con superficie de (03-18-30.83 HAS) 31,830.83 M2 así como con las siguientes medidas y colindancias: NORTE. Línea quebrada de dos segmentos, de oriente a poniente 33.30 mts y 50.31 mts; Rafael Guzmán; SUR. Línea quebrada de tres segmentos, de oriente a poniente 38.10 mts, 14.27 mts, y 11.89 mts, con camino real. ORIENTE. 429.86 mts, cuatrocientos veintinueve metros, punto ochenta y seis centímetros, con Donato Villagomez Guzman. y AGUSTIN VILLAGOMEZ GUZMAN; PONIENTE. Línea quebrada de cuatro segmentos, de norte a sur, 183.64 mts, 82.36 mts, 79.91 mts, y 87.47 mts. con Rafael Guzmán, Panteón, con callejón y/o camino de por medio.

Uriangato, Gto., a veintiocho de agosto del año 2026. EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
187-195

13045 E D I C T O

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tablero de avisos de este Juzgado por dos veces de ocho en ocho días, dándose a conocer la tramitación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas el ciudadano Juan Aviña Salazar, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Partido de San Francisco del Rincón, Guanajuato, bajo el número de expediente C263/2026, tendiente a acreditar la posesión que afirma ejerce respecto de la finca Urbana ubicada en Candelaria sin número, de la Comunidad El Mezquitillo, perteneciente a este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con una superficie de 633.56 metros cuadrados y

tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 23.09 metros con calle Candelaria; al SUR: 9.10 metros, 19.86 metros, 9.08 metros, 19.92 metros y 5.28 metros con José Candelario Guevara Aguirre y Rita Salazar Rodríguez; al ORIENTE: 19.53 metros con servidumbre de paso y al PONIENTE: 8.29 metros, 8.28 metros y 2.94 metros con Efrén Salazar Andrade. ATENTAMENTE.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-195

13510 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS LEMUS SALDAÑA, quien falleció el día diecisiete de junio del año dos mil dos en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, denunciado por MARCIAL, ALVINO CRISTÓBAL, OFELIA, FIDEL DE APELLIDOS LEMUS RODRÍGUEZ y ESPERANZA RODRÍGUEZ CARRILLO que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C636/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GTO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13511 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C615/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes BERNARDA MENDOZA SÁNCHEZ, quien falleció el día 18 dieciocho de agosto del año dos mil veinticuatro, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, denunciado por SARA, JUAN, MA. DE LOURDES, IGNACIO, MARÍA GUADALUPE, MARÍA DEL ROSARIO Y NORMA GABRIELA todos de apellidos GUTIÉRREZ MENDOZA. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC.MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13512 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ALVA SANDOVAL PACHECO, quien falleció el día once de abril del año en curso en esta ciudad, denunciado por MA. OLIMPIA PACHECO que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C586/2026 , para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GTO, 31 DE AGOSTO DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13513 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C484/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes ALFONSO NEMECIO GONZALEZ ALONSO, quien falleció el día 30 treinta de junio de dos mil veinticuatro, en León, Guanajuato, denunciado por DANIELA SANCHEZ SANTOYO y otros. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO. DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. JORGE EDUARDO NILO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13517 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico de Circulación Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C710/2026, denunciado por Porfiria Flores Arroyo con el carácter de albacea de la sucesión a bienes de Luis Miguel Tafoya Flores a bienes de Manuel Tafoya Cortes, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 31 de agosto de 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
194-195

13524 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ENRIQUE HIROSHI TANIMOTO MARTÍNEZ, promovido por MEGUMI TANIMOTO ESCAMILLA, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-630/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

LEÓN, GTO., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13525 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C434/2026 a bienes de Teresa León Primo en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por Alicia Patricia León Primo y Concepción León Primo, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 40 días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Perió dico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Gto., a 17 de septiembre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13526 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, diario local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para

que se haga saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José de Jesús Cisneros, quien falleció en esta ciudad en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno, denunciado por los ciudadanos María Graciela, Elvia y Diego Gerardo de apellidos en común Cisneros Trujillo, expediente número C0603/2026, para que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación oficial de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

LEÓN, GUANAJUATO; A 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA. 194-195

13527 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de este Partido Judicial EMPLAZÁNDOSE por este medio a LIZBETH JACQUELINE MANZANO VILLALPANDO, para que se presenten en este Juzgado de Partido Especializado en Materia Familiar, dentro del término legal de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por EDGAR LIRA URIBE, Juicio Oral Ordinario sobre GUARDA Y CUSTODIA, ALIMENTOS Y OTRAS PRESTACIONES expediente F864/2025, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copias simples de traslado, apercibida, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiera representarla, se seguirá juicio en rebeldía, haciéndole ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 324 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado proveído que lo ordena.

GUANAJUATO, GUANAJUATO A 01 PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LICENCIADO LUIS ANDRÉS HERNÁNDEZ SANDOVAL. FIRMA ELECTRÓNICA. 194-195

13528 E D I C T O

POR ESTE PUBLICARASE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, SE ORDENA NOTIFICAR A JOSÉ GONZÁLEZ DELGADO, PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE PRESENTE O INTERPONGA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: Salamanca, Guanajuato; dos de septiembre del año dos mil veintiséis.- Visto para resolver en definitiva el expediente identificado con el numero C0549/2025, relativo al Juicio Especial Sumario Hipotecario promovido por el licenciado Luis Rischia Velázquez, y otros en su calidad de apoderados generales para pleitos y cobranzas de Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de José González Delgado, sobre vencimiento anticipado de contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, además de otras prestaciones, y; RESULTANDO.- CONSIDERANDO.- PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.- QUINTO.- En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo también en lo dispuesto por los artículos 225, 227, 324, 341, 358 y 359 del Código adjetivo civil, se resuelve: R E S O L U T I V O S: PRIMERO.- Este Juzgado civil de partido resultó competente para conocer y resolver el presente asunto; y la vía sumaria hipotecaria elegida, resultó ser la correcta; SEGUNDO.- En los términos especificados en la parte considerativa de este fallo, se resuelve que la parte actora licenciado Luis Rischia Velázquez y otros, en su calidad de apoderados generales para pleitos y cobranzas de Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, acreditó los elementos de la acción hipotecaria formulada, mientras que su contraria permaneció en contumacia; Por consiguiente, ante la falta de cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas, se declara el vencimiento anticipado del plazo concedido para el pago del adeudo a cargo

de la parte demandada, derivado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción y, como consecuencia de lo anterior, se condena a José González Delgado, al pago de $1,271,409.70 (un millón doscientos setenta y un mil cuatrocientos nueve pesos 70/100 moneda nacional) por concepto de capital exigible al día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.- Se condena al demandado José González Delgado, a pagar a favor de la parte actora material intereses ordinarios a razón del 11.65% anual en lo relativo al contrato, los cuales al día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro equivalen a $49,769.00 (cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), más los que se sigan generando sobre el capital a partir del veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro hasta la total solución, cuya liquidación se hará en el incidente respectivo.- Además, se condena al demandado José González Delgado al pago de intereses moratorios generados del tres de enero de dos mil veinticuatro al veintisiete de mayo de año dos mil veinticuatro, hasta la liquidación del adeudo, a razón de una tasa anual del 14.30% cuantificación que deberá hacerse en el incidente de ejecución respectivo.- Sin que se otorgue al reo término de gracia para el pago de las prestaciones condenadas, con fundamento en el artículo 704 F de la Codificación Procesal Civil que rige en la Entidad, por no haberlo solicitado.- Para el caso de que no haga pago de lo condenado en el término de diez días hábiles siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y con su producto páguese a su acreedor.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de costas en favor de su contraria con motivo de esta instancia.- Dese salida al expediente en el libro de gobierno y sistema de este Juzgado, aviso a la Superioridad para estadística y en su oportunidad archívese como asunto concluido.- Notifíquese por medio de lista a la parte actora y por medio de edictos a la parte demandada José González Delgado.- Así lo resuelve y firma la licenciada Marina Mosqueda Arredondo, Juez Segundo de Partido en Materia Civil de este Partido Judicial, quien actúa legalmente con secretario de acuerdos que autoriza licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala.- Doy fe.

Salamanca, Guanajuato, 09 de septiembre del 2026 La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciada Martha Daniela Mendiola García. Firma Electrónica.
194-195

13529 E D I C T O

Publíquese este por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación de esta ciudad y Tablero de Avisos del Juzgado Quinto Civil del Partido de Celaya, Guanajuato sobre el Juicio Sucesorio Intestamentario número C510/2026 promovido Miguel Magueyal Rivas, Alba Cynthia Magueyal Delgado, Marcia Alondra Magueyal Delgado y Sarahi Samantha Magueyal Delgado, a bienes de Ethel Delgado Yáñez. Cítese a acreedores de la presente Sucesión y a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que se presenten a deducir derechos dentro del término Legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial. Doy Fe. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato a 08 de septiembre del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13530 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, Puerta de Avisos de éste Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Gto., por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Testamentario número C615/2026 a bienes de Onesimo Ernesto Ramírez Jaramillo, denunciado por los ciudadanos Diego Alejandro Ramírez Vázquez y/o Diego Ramírez Vázquez, Rodrigo Ernesto Ramírez Vázquez, Mariana Ramírez Vázquez, Sandra Elena Ramírez Jaramillo y Armando Ramírez Jaramillo por propio derecho.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a 28 de agosto del dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13531 EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del procedimiento en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes de Rey David González Rodríguez, quien falleció en Louisville, Kentucchy, Estados Unidos de América, el primero de noviembre del dos mil veinticinco, con número de expediente C395/2026 denunciado por Agustín González Godínez y María Juana Rodríguez Melchor, convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a veinte de agosto del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
194-195

13532 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-524/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Teresa de Jesús Estrada Ramírez a bienes de Delfina Ramírez Manriquez, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 13 de agosto del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil Licenciada FABIOLA RODRIGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13533 E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO. ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES SEGUIDAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO GUANAJUATO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTA CIUDAD ANÚNCIESE RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO QUINTO CIVIL DEL JUICIO ESPECIAL CIVIL INTESTAMENTARIO, EXPEDIENTE NÚMERO C372/2026, PROMOVIDO POR MA. DEL CARMEN ALVAREZ MENDOZA Y OTRO A BIENES DE ABRAHAM RAMIREZ NUÑEZ; CÍTESE POR ESTE MEDIO PERSONAS CRÉANSE TENER DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

Irapuato, Guanajuato a 15 de mayo del año 2026 Secretaria Del Juzgado Quinto Civil De Partido Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
194-195

13535 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Juan Flores Narvaez denunciado por María Delgadillo Castro, José, J. Cruz, María Leonor, Mariano, Bertha, Ma Irene, Juan Valentin, Ezequiel de apellidos Flores Delgadillo, expediente C558/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos

en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 26 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13536 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE INTESTAMENTARIA DE MARCO AURELIO MORALES RAMIREZ, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 14 DE JULIO DEL AÑO 2025, EN ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, LLAMANDO PERSONAS CREAN DERECHO HERENCIA, ACREEDORES DE LA MISMA, PRESENTEN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, DE IRAPUATO, GUANAJUATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTO OFICIAL, DEDUCIR SUS DERECHOS, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NUMERO C262/2026, DENUNCIANDO POR YOLANDA CALIXTO VILLAFAÑA.

IRAPUATO, GTO, A 07 DE ABRIL DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13537 E D I C T 0:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo por no haber en éste y en el tablero de avisos de este Juzgado, hácese saber radicación expediente número C57/2026 promovido en la vía de Procedimientos Especiales sobre juicio Sucesorio intestamentario a bienes de Jaime Vallejo Cisneros y/o Jaime Vallejo, quien falleció el día 22 de junio de 2020. Denunciado por Kathy y Edith ambas de apellido Vallejo así como a Jaime Vallejo Jr., en su carácter de descendientes en primer grado línea recta (hijos) del de cujus; a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, a 11 de febrero de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE YURIRIA, GUANAJUATO. LIC. YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13541 E D I C T O

Publíquese el presente por 2 dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado y por 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial, haciéndole saber a la **parte demandada José Pablo Ramos Martínez,** la radicación en este juzgado de partido civil especializado en materia de oralidad familiar del **Juicio Oral Ordinario** sobre **Alimentos y otras prestaciones** con número de expediente **F0590/2024,** promovido por **Verónica Correal Vidal,** en su contra**, emplazándolo por este medio,** para que dentro del término de **30 treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos en el periódico oficial del estado, se presente a contestar la demanda entablada en su contra, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes por lista, quedando entre tanto y a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado, edicto que se fijará, en los estrados de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

EN APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, A 18 DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. DULCE MARÍA GONZÁLEZ DERRAMADERO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13542 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0849/2026 a bienes de JOSE ESCOBEDO BARRERA, cuya denuncia hizo SALVADOR ESCOBEDO MARTINEZ; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13543 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE TESTAMENTARIA DE MARTIN ESQUIVEL SOLANO, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2022, EN ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, LLAMANDO PERSONAS CREAN DERECHO HERENCIA, Y ACREEDORES DE LA MISMA, PARA QUE SE PRESENTEN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, DE IRAPUATO, GUANAJUATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTO OFICIAL, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO NUMERO C465/2026, DENUNCIANDO POR ISIDORO SALVADOR Y/O ISIDRO ESQUIVEL TORRES Y OTROS.

IRAPUATO, GTO, A 11 DE JUNIO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13544 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Juan José Almazán González, quien falleció el veinticuatro de febrero del dos mil veintiséis, en esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, hágase saber que María Antonia Almazán González, Josefina Almazán González, Rebeca Almazán González, María Guadalupe Almazán González, Juan Silverio Almazán González, Martin Almazán González y José Roberto Almazán González, todos por su propio derecho, denunciaron el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C449/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia y acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 03 de septiembre del 2026. La Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
194-195

13545 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Diario de mayor circulación y lugar de costumbre de éste Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL MEDINA AGUILAR, denunciado por los ciudadanos JOSE CRUZ MEDINA AGUILAR y otros; con número de expediente C687/2025; para que dentro de 40 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a 02 de Septiembre del año 2026. La ciudadana Secretaria del Juzgado Segundo Civil. Licenciada NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13546 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria número C0331/2026 denunciado por Maximiliano García Carmona a bienes de Camilo García Torres también conocido como José García Torres, quien falleció el día veinticinco de febrero del año dos mil dos, en Celaya, Comonfort, Guanajuato; citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Guanajuato, uno de septiembre del año dos mil veintiséis. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13548 E D I C T O:

Por este publicarse, tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la página web oficial de la Fiscalía General del Estado, para hacer saber la radicación del expediente C354/2026 del Juzgado Primero Civil de Partido Especializado en Extinción de Dominio en el Estado, relativo al Juicio sobre acción de extinción de dominio que promueve la Fiscalía General del Estado, en contra de CITLALI FIGUEROA MARES, respecto del bien mueble la cantidad de $2,100.00 (dos mil cien dólares americanos 00/100) así como la cantidad de $4,716.00 (cuatro mil setecientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de que cualquiera con intereses jurídico sobre dicho bien, comparezca dentro de los 30 treinta días hábiles siguiente a partir de que surta efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acredite su interés jurídico, y exprese lo que a su derecho convenga. Se decretó el aseguramiento de tal bien. Con fundamento en lo dispuesto por el ordinal 83 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.- Doy Fe.

Guanajuato, Guanajuato, a veinte de agosto del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195-196

13552 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Silvia Yolanda de Anda Márquez denunciado por Yolanda del Socorro Quesada de Anda y José de Jesús Quiñonez Gómez por propio derecho y en representación de su menor hija Yolanda del Socorro Quiñonez Quesada, expediente C512/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 11 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13553 E D I C T O:

Publíquense 2 dos veces consecutivas periódico oficial del gobierno del estado, en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar, emplazando PERLA PACHECO GUARDIAN dentro del juicio oral ordinario número F187/2026, promovido por JUAN ANDRÉS ARELLANO LÓPEZ contra PERLA PACHECO GUARDIAN sobre DIVORCIO haciéndole saber que deberá presentarse ante este

Tribunal dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente del que se haga la última publicación del presente en el periódico oficial, a contestar la demanda y señalando domicilio procesal en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista fijada en los estrados de este juzgado, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo, se le tendrá contestando la demanda en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado. ATENTAMENTE.

Pénjamo, Guanajuato, a 18 de Septiembre del 2026 Secretario de Acuerdos y Gestión del Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar. LIC. JOSÉ LUIS ALMANZA PACHECO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13554 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JAIME VILLANUEVA BENAVIDES, promovido por VERONICA, JAIME, LUZ MARIA y KARLA MIRIAM todos de apellidos VILLANUEVA MARTINEZ, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-624/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

LEÓN, GTO., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13555 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de J. NEMESIO Y/O J. DEMECIO Y/O ENEMECIO MARTINEZ ROMERO, denunciado por MA. YNES Y/O M. INES TELLO LINARES Y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ TELLO, registrado bajo el índice de este Juzgado en el expediente C972/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

EN SAN JOSÉ DE ITURBIDE, GUANAJUATO A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13556 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de Margarita Barajas Gonzalez también conocida como Ma. Margarita Barajas Gonzalez y/o Margarita Barajas de Tinajero, denunciado por Manuel Aldolfo Tinajero Barajas, registrado en índices de este Juzgado expediente C606/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN»

LEÓN, GUANAJUATO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13557 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número C0607/2026, a bienes de Margarita Olimpia Tinajero Barajas, deceso que acaeció el día veintitrés de diciembre del año dos mil once, denunciado por el ciudadano Gustavo López Frausto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a 18 de septiembre del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13558 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y por todo el tiempo del emplazamiento en el tablero de avisos de este Juzgado, emplazando al demandado José Adán García Olalde, en autos del procedimiento Oral Ordinario F055/2026 promovido por Karina Mariel Mendoza Martínez, sobre perdida de la patria potestad, pago de alimentos caídos, pago de alimentos, custodia provisional y definitiva y pago de gastos y costas, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado legal o gestor a contestar la demanda ante este Juzgado ubicado en calle Camino Real número 4-A, Barrio de Melgarito, Comonfort, Guanajuato, apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, pudiendo señalar la dirección electrónica del Sistema Informático del Poder Judicial, apercibido que de no hacerlo se harán por lista aquellas que fueren de carácter personal. Además, con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil, se hace de su conocimiento que en cualquier etapa del proceso, inclusive en segunda instancia hasta antes de dictar sentencia, podrán conciliar intereses si la naturaleza del asunto lo permite.

Comonfort, Guanajuato, a 10 de septiembre de 2026. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA. FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13559 E D I C T O

Por este publicarse, por DOS VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación de esta ciudad y en la tabla de Avisos de este Juzgado; haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENA ELENA CISNEROS MORENO también conocida como MAGDALENA CISNEROS MORENO y/o MAGDALENA CISNEROS, denunciado por RICARDO MUÑOZ CISNEROS, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del expediente C573/2026.

León, Guanajuato, a once de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13560 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE

SABINO SIERRA GOMEZ, EXPEDIENTE NÚMERO C0538/2026, DENUNCIADO POR ALBERTA VILLAFAÑA GASCA y DAMIAN EZEQUIEL SIERRA VILLAFAÑA, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13561 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario de Mayor circulación esta ciudad y en la Tabla de avisos de este Juzgado, emplácese por este medio a Jonathan Sánchez Espinoza, parte demandada en el Juicio Especial Civil, expediente número C-693/2024, promovido por Scotiabank Inverlat, sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, sobre las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de $ 9 590,422.65 (nueve millones quinientos noventa mil cuatrocientos veintidós pesos 65/100 M.N., por concepto de Saldo de Capital Vigente y Amortizaciones Vencidas, lo anterior de acuerdo al Estado de Cuenta Certificado, emitido por nuestro Poderdante a través del Contador Público facultado, como anexo 2 (dos), derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria. B).- El pago de la cantidad de $ 341,190.06 (trescientos cuarenta y uno mil ciento noventa pesos 06/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, generados a partir del 17 de Abril del año 2024, al 17 de Julio del año 2024, a razón del 10.50% (diez punto cincuenta por ciento), de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato Base de la Acción y Estado de Cuenta Certificado, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, calculados a la tasa variable pactada en el Contrato Base de la Acción. C).- El pago de la cantidad de $ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N, por concepto de Gastos de Cobranza, que el demandado adeuda a mi Poderdante, originados por el incumplimiento en sus obligaciones de pago. D).- El pago de la cantidad de $ 30,161.75 (treinta mil ciento sesenta y un pesos 75/100 M.N.), por concepto de Primas de Seguros que el demandado adeuda a mi Poderdante, generados a partir del 17 de Abril del año 2024, al 17 de Julio del año 2024, en atención al Estado de Cuenta, más las que se sigan generando sobre el saldo total insoluto del adeudo, y hasta la total liquidación del adeudo, en Ejecución de Sentencia, de acuerdo a las tasas y condiciones estipuladas en los Documentos Base de esta Acción. E).- El pago de la cantidad de $ 320.00 (trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), por concepto de IVA Impuesto al Valor Agregado, sobre Gastos de Cobranza, que el demandado adeuda a mi Poderdante, originados por el incumplimiento en sus obligaciones de pago. F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio, fundamos la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones. Para que dentro del término legal de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado conteste la demanda entablada en su contra por sí o por conducto de gestor oficioso o Apoderado Legal apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo las notificaciones se harán por medio de lista de este juzgado aún las de carácter personal quedando en Secretaría copias de emplazamiento a su disposición.

León, Guanajuato a 09 de septiembre del año 2026. Licenciada Laura Isabel Alvarez Ortega SECRETARIA DE JUZGADO DECIMO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13562 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de BAUDELIA BECERRA BECERRA, quien falleció en esta Ciudad, el día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, que

se tramitará en el expediente número C-544/2026, promovido por MARTIN ANGULO BECERRA, LUCIA ANGULO BECERRA, OTILIO ANGULO BECERRA, NATALIA ANGULO BECERRA, JOSE DOLORES ANGULO BECERRA. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 31 de Agosto del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
194-195

13563 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en diario de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a efecto de notificar a LUZ VANESSA FERNANDA CARRILLO GUERRA la sentencia dictada en Juicio Ordinario Civil número C464/2024 promovido por HILARIO CARRILLO GARCÍA, en contra de LUZ VANESSA FERNANDA CARRILLO GUERRA, sobre acción de revocación de contrato de donación y otras prestaciones.- CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, treinta del mes de junio del año dos mil veintiséis; PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente negocio; SEGUNDO.- La vía por la cual se encauzó el procedimiento fue la correcta; TERCERO.- Se declara que la parte actora |HILARIO CARRILLO GARCÍA |, logró acreditar los elementos de su acción de revocación de contrato de donación, contenido en la Escritura Pública número |32,994|, de fecha siete del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Titular de la Notaría Pública número 3 tres de este Partido Judicial, en términos del considerando cuarto de la presente resolución; CUARTO.- Se exonera a |LUZ VANESSA FERNANDA CARRILLO GUERRA|, del pago de gastos y costas que haya tenido que erogar su contraria con motivo de la tramitación del presente juicio; QUINTO.- Para los efectos de los artículos 28 veintiocho, fracción XXVIII vigésima octava y 108 ciento ocho, fracción IV cuarta de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, se ordena dar salida en los Libros de Gobierno al presente negocio, dando aviso de ello a la Superioridad para efectos de estadística y en su momento, deberá archivarse como asunto totalmente concluido; SEXTO.- Notifíquese electrónicamente a |HILARIO CARRILLO GARCÍA|, en el buzón electrónico del Sistema Informático del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, que al efecto designó para recibir notificaciones personales; y por EDICTOS a la parte demandada |LUZ VANESSA FERNANDA CARRILLO GUERRA|, en razón de que el emplazamiento fue realizado por edictos; lo anterior acorde con lo dispuesto por los artículos 314, 315, 316, 318, fracción I y 319, todos del Código de Procedimientos Civiles; Así lo resolvió y firma el Licenciado CARLOS OLIVER JARALEÑO RODRÍGUEZ, Juez Primero Civil de Partido de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, que actúa en legal forma con Secretaria de Acuerdos que da fe, Licenciada ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ. DOY FE.

Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; veintiséis del mes de agosto del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13564 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C562/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes Sanjuana Huerta Velez, quien falleció el día treinta y uno de mayo del año en curso, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, denunciado por Clementina Velez Hernández, Aurelia, Olga, Héctor y Dalia María todos de apellidos Huerta Velez. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC.JORGE EDUARDO NILO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13565 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C486/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de VICENTE ALMANZA ANAYA Y/O J. REFUGIO VICENTE ALMANZA ANAYA, promovido por Enriqueta y Oswaldo ambos de apellidos Almanza Huerta, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, veintisiete de mayo del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13573 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ventura Salazar Barajas, también conocido como Buenaventura Salazar, y/o J. Buenaventura Salasar Barrajas y Ventura Salazar Pérez, quien falleció el día diecinueve de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco en Guanajuato, Guanajuato, denunciado por Donaciano, Sotero, José Buenaventura e Isidra todos ellos de apellidos Salazar Olmos, Ma. Lucía Salazar Olmos también conocida como M. Lusia Salazar Olmos, así como Pedro Salazar Martínez representando la estirpe de José de Jesús Salazar Olmos y/o J. Jesús Salazar Olmos y Ma. Encarnación Valadez Ríos representando la estirpe de Pedro Salazar Olmos, que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C617/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13574 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0569/2026 a bienes de JUAN PABLO ACEVEDO CALDERON, cuya denuncia hizo VERONICA HERRERA ACEVEDO; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 08 DE JUNIO DEL 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13575 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS SÁNCHEZ YEBRA, promovido por ALBERTO SÁNCHEZ YEBRA, BASILIA RUBIO GÓMEZ, CLAUDIA, MARÍA ELENA, ELIZABETH, LUIS ALBINO Y JUAN CARLOS de apellidos SÁNCHEZ RUBIO, convóquense acreedores del autor de la

Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-729/2025. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

LEÓN, GTO., A 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13576 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte del C. Rodrigo Vera Cerna y/o Rodrigo Vera Serna y/o Rodrigo Vera, quien falleció en Fresno, California, Estados Unidos de América, el día veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario se radicó bajo el número de expediente C492/2026, denunciada por Francisca Barajas Valades y/o Francisca Barajas Valadez y/o Francisca Barajas de Vera y/o Francisca Barajas por propio derecho y como apoderada legal Moisés Vera Barajas, Loyda Esther Vera Barajas por propio derecho y como apoderada legal de Rodrigo Vera Barajas, Emilia y José ambos de apellidos Vera Barajas.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13577 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0832/2026 a bienes de SALVADOR MIRANDA ORTEGA, cuya denuncia hizo ISIDORA ESCOBEDO MARTINEZ; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13580 **EDICTO**

Publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del gobierno del estado, por dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y en la tabla de aviso de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Haciéndole saber a **Arturo Rosales Flores,** que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial, a este Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Valle de Santiago, Guanajuato, ubicado en la calle Díaz Mirón número 8, zona centro de esta Ciudad, a contestar la demanda por escrito, entablada en su contra que promovió **Margarita Tapia Espinosa** sobre **divorcio incausado y otras prestaciones,** dentro del juicio oral ordinario número **F0498/2024.** Se le requiere para que se señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, así como autorice personas para tal efecto, apercibido que, de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestando en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista, dejando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda instaurada en su contra, sus anexos y del auto de radicación.

Valle de Santiago, Guanajuato, a 23 de septiembre del año 2026 Secretario de Acuerdos Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar. LICENCIADO DANIEL ÁLVAREZ ARGÜELLO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13581 EDICTO

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y por dos veces seguidas en uno de los Periódicos de mayor circulación de esta ciudad, notifíquese por este medio a Inmobiliaria Hergo, S.A, la sentencia dictada en el proceso ordinario civil número C135/2025 promovido por Ma. del Pilar López Mares, sobre prescripción adquisitiva y otras prestaciones, y que en lo conducente dice: León, Guanajuato; catorce de agosto de dos mil veintiséis. VISTO RESULTANDO CONSIDERANDO Por lo anteriormente expuesto y legalmente fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 224, 225, 227, 357, 358, 359, y 361 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se resuelve: PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver del presente negocio y la vía ordinaria por la que se encauzó el presente asunto resultó la correcta. SEGUNDO. La parte actora acreditó su pretensión, se determina que ha operado la prescripción positiva en favor de Ma. del Pilar López Mares respecto del inmueble ubicado en calle Tres Garantías número 211, lote de terreno 24, manzana 64, colonia Hidalgo de este municipio, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, que mide y colinda: al Norte 8.00 metros con lote 6; al Sur 8.00 metros con calle Tres Garantías; al Oriente 15.00 metros con lote 25; y al Poniente 15.00 metros con lote 23. Bien inmueble que pertenece a un predio de mayor superficie con diversas segregaciones inscrito a favor de Inmobiliaria Hergo, S.A., bajo el registro 328 del tomo 105 del libro de propiedad, por ende, ha adquirido la propiedad del mismo. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, remítase al Notario Público que designe la parte actora para su protocolización, inscríbase en el Registro Público de la Propiedad bajo el registro 328 del tomo 105 del libro de propiedad y cuenta predial y catastral que corresponda, ya que la parte demandada la persona moral denominada Inmobiliaria Hergo, S.A. fue vencida. TERCERO. Se exonera a la parte demandada del pago de gastos y costas que se hayan originado con la tramitación del presente proceso, por no haber provocado dilaciones o entorpecimientos injustificados. Dese de baja al presente expediente en los libros de Gobierno de este Juzgado, inclúyasele en la estadística mensual que se rinde a la Superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese en forma electrónica a la parte actora y por medio de edictos a la parte demandada. Así lo resolvió y firma la licenciada Susana Senorina Cortés Muñoz, Jueza Interina de Partido Décimo Primero de lo Civil de este Partido Judicial que actúa en forma legal con Secretario licenciado Alexis Armando Ixta Bernal. Doy Fe.

LEÓN, GUANAJUATO; 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO DECIMO PRIMERO CIVIL. LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA. 194-195

13582 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el diario de mayor Circulación de este Partido Judicial y dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario C450/2026, denunciado por ROSA GODINEZ RANGEL, ANA ROSARIO GODINEZ RANGEL, BERNARDO GODINEZ RANGEL, MARIA SAGRARIO MEREDES GODINEZ RANGEL, JUAN GABRIEL GODINEZ RANGEL, DULCE MINERVA GODINEZ RANGEL y MARIA VIOLETA GODINEZ RANGEL, a bienes del finado GABINO GODINEZ ROJAS, cuyo deceso se dice que acaeció el doce del mes de octubre del año dos mil veinticinco, en Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LIC. ROXANA MALLELA CASILLAS MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA. 194-195

13583 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C513/2026, relativo al Juicio vía especial civil, sucesión intestamentaria, denunciado por Lidia Bárcenas Sánchez, Karla Alin y Daniela Paola de apellidos Lugo Bárcenas, a bienes de Noé Lugo Domínguez, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato; 11 de septiembre del 2026 Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano. Secretaria del juzgado segundo civil de partido. Firma Electrónica.
194-195

13584 E D I C T O.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓ DICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON ORTEGA GARCIA, EXPEDIENTE NÚMERO C0434/2026 DENUNCIADO POR MARIA GABRIELA ORTEGA GARCÍA, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL MISMO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.-DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRÍGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13587 **EDICTO:**

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial, fijándolo Estrados del Juzgado todo ese tiempo, emplazándose por este conducto a **MARTA ALICIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ,** dentro del **JUICIO ORAL ORDINARIO F298/2026,** promovido por **ROMÁN CARRERAS OCAMPO** sobre **DIVORCIO INCAUSADO**. Se le hace saber que dispone del término de **30 TREINTA DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, para contestar la **Demanda**, apercibida de no hacerlo por sí, por Gestor o Apoderado que la represente, se seguirá Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por **Lista**, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

San Felipe, Gto.; 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SAN FELIPE, GUANAJUATO. LICENCIADA MÓNICA LUCILA PÁRAMO SOLÓRZANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13588 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial. En caso de que no hubiere diarios la publicación se hará en el del Partido Judicial más próximo que los tenga y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte sin testar de IMELDA GUZMAN CAMARENA, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario número C436/2026, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial.

Uriangato, Gto., 22 de Septiembre de 2026 EL SECRETARIO LIC. PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13589 E D I C T O S

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial En caso de que no hubiere diarios la publicación se hará en el del Partido Judicial más próximo que los tenga y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte de MA. ESPERANZA ALVAREZ TOLEDO, dentro del Juicio Sucesorio Testamentario número C434/2026, llamando a acreedores del mismo y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial de edictos.

Uriangato, Gto., a veintidós de septiembre del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO LICENCIADO PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13590 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial. En caso de que no hubiere diarios la publicación se hará en el del Partido Judicial más próximo que los tenga y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte de LUCILA MORENO LARA, dentro del Juicio Sucesorio Testamentario número C378/2026, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial de edictos.

Uriangato, Gto., 07 de Septiembre de 2026 EL SECRETARIO LIC. PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13591 E D I C T O:-

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de mayor circulación en la Entidad, notificar al demandado J. MIGUEL TORRES BALDERAS, la Sentencia dictada en el Juicio Ordinario Civil, Sobre Acción Plenaria de Posesión, número C601/2024, promovido por J. MIGUEL TORRES BALDERAS, en contra de JUAN LOZORNIO RAMIREZ, Albacea de la sucesión a Bienes de JOSE LUIS LOZORNIO RAMIREZ, quien es representada por J. MIGUEL TORRES BALDERAS, que en lo conducente dice:- S E N T E N C I A.- San Felipe, Guanajuato, a 12 doce de Junio de dos mil veintiséis. RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente negocio.- SEGUNDO.- La vía por la cual se encauzó el procedimiento fue la correcta.- TERCERO.- Se declara la improcedencia de la acción plenaria de posesión intentada por J. Miguel Torres Balderas, respecto del inmueble identificado como El Potrero , ubicado en la Comunidad de Mesa del Jaralillo, camino a la Providencia del Llano entre la Manga de Ibarra, San Ignacio y Tampico de éste Municipio, con una superficie total de 78-38-00 Hectáreas; 4,140 mil perímetro total, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Son 9 metros con Sipriano Torres Carranza; AL SUR: En tres líneas, de poniente a oriente la primera 237 metros, segunda quiebra hacia el sur 94 metros con Felipe Torres Carranza, y la tercera con 338 metros con Olga Carranza; AL ORIENTE: En 10 líneas de norte a sur, la Primera 200 metros con José Escobar, la Segunda 320 metros, la Tercera 324 metros y la Cuarta 6 metros con Hisidoro Regalado Espinoza, la Quinta 80 metros, Sexta 287 metros y Séptima 18 metros con el suscrito Miguel Torres Balderas, Octava 330 metros con Eberardo Gonzáles López; Novena 150 metros y Décima 190 metros con suscrito Miguel Torres Balderas, Y AL PONIENTE: En tres líneas de norte a sur la primera 1147 metros, segunda quiebra hacia el oriente 67 metros con Sipriano Torres Carranza; y la tercera 363 metros con Jesús Torres Carranza.- CUARTO.- Se condena a J. Miguel Torres Balderas, al pago de gastos y costas de la instancia que haya que tenido que erogar su contraria.- QUINTO.- Para los efectos de los artículos 28 veintiocho, fracción XXVIII vigésima octava y 108 ciento ocho, fracción IV cuarta de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de

Guanajuato, se ordena dar salida en los Libros de Gobierno al presente negocio, dando aviso de ello a la Superioridad para efectos de estadística y en su momento, deberá archivarse como asunto totalmente concluido.- Notifíquese electrónicamente a la parte actora en el buzón informático que al efecto designó para recibir notificaciones; y por medio de edictos a la parte demandada, al haber sido emplazado por dicho medio.- Doy Fe. Dos firmas Ilegibles.

SAN FELIPE, GTO., 21 de SEPTIEMBRE del Año 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13592 A V I S O

Por este publicarse dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado, y Tablero de avisos de este Juzgado, hácese saber radicación expediente número C380/2026 en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam promovidas por TERESA AGUILERA ARREOLA, para acreditar la posesión y dominio pleno por más de veinte años, a fin que se declare que ha operado la prescripción adquisitiva que tiene respecto del predio urbano ubicado en la calle Durango número 13, de la colonia de nombre La Deseada de Arriba, de Uriangato, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie de 396.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 39.37 metros, con J. GUADALUPE TENORIO ZAVALA y arroyo; al Sur 33.40 metros, con calle trazada sin nombre; al Oriente línea quebrada de dos segmentos de Sur a Norte de 10.50 y 2.48 metros, con arroyo; al Poniente línea quebrada de dos segmentos, de Norte a Sur de 3.47 y 7.32 metros, con calle Durango y J. GUADALUPE TENORIO ZAVALA.

Uriangato, Gto., a 22 de septiembre de 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO DE URIANGATO, GUANAJUATO LICENCIADO PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13593 EDICTO:

Publíquese este por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado y Tablero Avisos este Juzgado, radicación expediente C413/2026, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por la Licenciada SARA LAURA MORENO ORTIZ Gestora de Negocios de RICARDO PEREZ DE LA CRUZ, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE DILIGENCIAS SIN NUMERO, DE ESTA CIUDAD SAN FELIPE, GUANAJUATO, con una superficie de 293.93 M2, cuyas medidas y colindancias a continuación se describen: al NORESTE en línea quebrada mide 8.32 m, 1.90 m y 2.04 m, y linda con REBECA PATLAN IBARRA y PÁNFILO LIRA ; al SURESTE mide 24.90 m, y linda con JUANA SILVA; al SUROESTE mide 11.99 m, y linda con CALLE DILIGENCIAS; al NOROESTE mide 26.65 m, y linda con JUVENAL ORTEGA ORTEGA.- Cítese personas que se crean con derecho a oponerse.

SAN FELIPE, GTO., 27 de Mayo del año 2026 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13594 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A SANDRA PRISCILIANA RAMIREZ DEL AGUA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA

18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR ADOLFO ARMENTA RIVERA, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE F0564/2026 RELATIVO AL JUICIO ORALORDINARIOSOBREDIVORCIOINCAUSADO PROMOVIDO POR ADOLFO ARMENTA RIVERA EN CONTRA DE SANDRA PRISCILIANA RAMIREZ DEL AGUA.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO. A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13595 **EDICTO**

PUBLICARSE POR **DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO**, HACIENDOLE SABER A LA CIUDADANA **MARIA CLEMENTINA LOPEZ PACHECO** QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN **PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD** A CONTESTAR LA **DEMANDA** ENTABLADA EN SU CONTRA POR EL CIUDADANO **EDUARDO RUBIO GERVACIO** SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL **EXPEDIENTE F0487/2026 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EDUARDO RUBIO GERVACIO EN CONTRA DE MARIA CLEMENTINA LOPEZ PACHECO.-** SALAMANCA, GUANAJUATO A **CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**.- DOY FE. ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO A 04 DE JUNIO DE 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13596 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario testamentario a bienes de Javier Palomares López denunciado por Patricia Sapien Sosa, Javier Palomares Zapien, Patricia Elizabeth Palomares Zapien y Laura Zarahi Palomares Zapien, expediente C616/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13597 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Carmen Vargas López, quien falleció el día ocho de marzo de dos mil diecinueve en Romita, Guanajuato; denunciado por J. Carmen Vargas Canales y María Isabel Vargas López, expediente número C0565/2026, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 21 de septiembre de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Lic. Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
195-196

13598 E D I C T O :

Por este publicarse dos veces consecutivas, en Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación y Tabla de avisos de este Juzgado EMPLÁCESE a ENRIQUE LEOPOLDO EUGENIO LLANO GARFIAS, parte demandada en el JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por CESAR CABRERA VARGAS, sobre las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento por la demandada, ante notario público, de la escritura de compraventa, respecto un inmueble que a continuación se describe. CASA HABITACION EN CALLE JUAN DE ARREOLA NUMERO 598 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO, COLONIA PROLONGACION COLONIA MODERNA EN LOTE 18 (DIECIOCHO) MANZANA LETRA F CON SUPERFICIE 308 M2 (TRESCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL R-003044-002 QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 28 M (VEINTIOCHO METROS LINEALES). CON LOTE 16 (DIECISEIS) AL SUR 28 M (VEINTIOCHO METROS LINEALES). CON LOTE 20 (VEINTE) AL ORIENTE 11 M (ONCE METROS LINEALES). CON LOTE 19 (DIECINUEVE) GUION LETRA A Y AL PONIENTE 11 M (ONCE METROS LINEALES). CON LA CALLE JUAN DE ARREOLA. B) La entrega de la posesión material del bien inmueble descrito en supra líneas. C) El pago de la penalización que establece la cláusula QUINTA del contrato base de la acción. D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.- En la anterior tesitura, se requiere a la parte demandada para que conteste dentro de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial Estado, lo que a su interés convenga, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- Expediente número C498/2025.- DOY FE.

LEÓN, GUANAJUATO, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMÍREZ MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13599 E D I C T O:

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, HACIÉNDOLE SABER A ROSA MARTINEZ DE AYALA. QUE DEBE PRESENTARSE A LA PRUEBA CONFESIONAL, A LAS 10:10 DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A TRAVÉS DE QUIEN ACREDITE TENER FACULTADES PARA ABSOLVER POSICIONES, PARA QUE SE PRESENTE EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADOS, A ABSOLVER POSICIONES EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA SIN ASISTENCIA DE SU ABOGADO PATRONO, NI POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO JUDICIAL, AL TENOR DEL PLIEGO QUE EN SOBRE CERRADO Y LACRADO SE ACOMPAÑA AL PRESENTE OFRECIMIENTO, MISMO QUE SE ORDENA GUARDAR EN EL SECRETO DEL JUZGADO; APERCIBIÉNDOLE QUE EN

CASO DE NO PRESENTARSE EL DÍA Y HORA SEÑALADOS, SE LE TENDRÁ POR CONFESO DE LAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES, LO ANTERIOR EN RELACIÓN AL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE C885/2025, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS CESAR CABRERA VARGAS, EN CONTRA DE ROSA MARTINEZ DE AYALA. ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13600 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE C550/2026, DENUNCIADO POR MA. ELENA ANGUIANO ORTEGA, A BIENES DE JOSE RAUL OVIEDO PORTILLO, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LEON DE LOS ALDAMA, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a dieciocho de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13601 E D I C T O S

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte IN-TESTAMENTARIA de Rosa Martínez Moreno quien falleció el 21 veintiuno de marzo del 2026 dos mil veintiséis en la ciudad de Irapuato, Guanajuato. llamando por este medio a las personas que se crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto publicado en el periódico oficial, Juicio tramitado en el Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-713/2026, denunciado por Banyuri Alejandra López Martínez y Orlando Miguel López Martínez.

Irapuato, Guanajuato, a 10 diez de septiembre del 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. Fernanda Elizabeth Villegas Ramírez. Firma Electrónica.
195-196

13602 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario Mayor circulación este Partido Judicial anunciando la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C0872/2026, denunciado Gabriela Dolores Solano Bermudes, a bienes de Alberto Razo Navarro citando a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma se presenten ante este Juzgado Civil de Partido en Cortazar Guanajuato a deducir sus derechos dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, a nueve de septiembre del año 2026. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13603 E D I C T O.

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en éste Partido Judicial, y Tablero de Avisos de éste Juzgado, sito el ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del juicio

Sucesorio Testamentario número C859/2026 denunciado por José Leopoldo Mora García apoderado de Juana Soledad López Tinajero a bienes de Adela Tinajero González y/o Adela Tinajero, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.

Acámbaro, Guanajuato, Septiembre 10 del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
195-196

13604 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C-454/2026 a bienes del ciudadano Antero Castillo Navarrete, denunciado por la ciudadana Mónica Castillo Guzmán, por propio derecho; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., ocho de septiembre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. VERONICA LOPEZ ALVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13605 E D I C T O:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como una sola vez en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus MA. SOLEDAD HERNANDEZ también conocida como M. SOLEDAD HERNANDEZ Y/O SOLEDAD HERNANDEZ Y/O MA SOLEDAD HERNANDEZ y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C0602/2026 denunciado por MA. ARACELI, MA. VIRGINIA, ANGELICA, JESUS MAXIMINO, JAIME EDUARDO, JOSE LUIS Y NOE de apellidos TORRES HERNANDEZ: Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, a fin de que deduzcan sus derechos.

LEÓN, GUANAJUATO; A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉ CIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. HUGO ISRAEL BARAJAS GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13606 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Erasto Ornelas Villegas, promovido por Dora Angelica, Edmundo, Alberto, Ma. Alicia, Ma. Esperanza, Federico, Obdulia, María Oliva, Ma. Magdalena e Imelda de apellido Ornelas Guadian, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-607/2026.

LEÓN, GTO., A 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13607 E D I C T O

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces seguidas en uno de los Diarios de mayor circulación más próximo a este Partido Judicial, por no haber en este y en el tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte de PASCUALA CORNEJO MORA y/o PASCUALA CORNEJO y/o

PAMELA CORNEJO, dentro del Juicio Sucesorio Testamentario número C403/2026, llamando a acreedores del mismo y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial.

Uriangato, Gto., a 8 de septiembre de 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO LIC. PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13608 E D I C T O

Por éste publicarse en el Periódico Oficial del estado por dos veces consecutivas y dos veces seguidas en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, anunciándose la radicación del PROCEDIMIENTO ESPECIAL CIVIL sobre SUCESIÓN INTESTAMENTARIA número C319/2026, denunciado por SAMUEL ANTONIO AGUILAR REYES, BERTA LETICIA, PATRICIA, JUANA INÉS, NORMA ELENA, ANA LAURA y SAMUEL ANTONIO todos de apellidos AGUILAR BARAJAS, a bienes de MARÍA DE JESÚS BARAJAS VALADEZ y/o MA. DE JESÚS BARAJAS VALADEZ y/o MARÍA DE JESÚS BARAJAS y/o MA. DE JESÚS BARAJAS.- cítese a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para deducirlo en el término de 30 treinta días partir última publicación Órgano Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO, CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADA LAURA EDITH AGUIÑON ARANDA. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13609 E D I C T O

ESTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, HAGASE SABER LA RADICACION EN ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LA VIA ESPECIAL DEL EXPEDIENTE NÚMERO C412/2026, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA OLVERA JUAREZ, QUIEN FALLECIÓ EN SALAMANCA, GUANAJUATO, EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, DENUNCIADO POR VICTOR HUGO VAZQUEZ ROMERO, HUGO EDUARDO VAZQUEZ OLVERA Y MARICARMEN VAZQUEZ OLVERA, A EFECTO DE PRESENTARSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PERIODICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GTO., 06 SEIS DE JULIO DEL 2026 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCIA BETANCOURT. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13610 E D I C T O S

Por este publicarase por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C-439/2026 a bienes de la señorita M Ymelda Ruíz Gutiérrez, también conocida como M. Ymelda Ruíz Gutiérrez y/o Ymelda Ruíz Gutiérrez y/o Imelda Ruíz Gutiérrez, denunciado por la ciudadana Eugenia Ruíz Gutiérrez; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Guanajuato, a tres de septiembre del dos mil veintiséis. La Secretaria. Licenciada Verónica López Álvarez. Firma Electrónica.
195-196

13611 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO

PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-673/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA GUADALUPE YÁÑEZ ÁLVAREZ Y/O MA. GUADALUPE YÁÑEZ Y/O M GUADALUPE YÁÑEZ ÁLVAREZ, DENUNCIADO MA DEL ROCÍO MENDIOLA YÁÑEZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 21 DE AGOSTO DEL 2026. LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13612 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio intestamentario número C-0386/2026 a bienes de Alfredo López Sánchez, también conocido como Alfredo López y/o Alfredo Lópes, denunciado por Juan y Angelita ambos de apellidos Lópes Zamudio, y María Rosa López Zamudio; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., a diez de agosto del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. VERÓNICA LÓPEZ ÁLVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13613 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la radicación del procedimiento que promueve María del Rocío Orduña Ramírez y Daniel Soto Moya, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam, como medio de acreditar la prescripción positiva con el fin de contar con un título de propiedad para purgar vicios de su adquisición del predio urbano ubicado en la calle Ignacio Camargo sinnúmero de la comunidad La Nopalera, municipio de Comonfort, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 600 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: once líneas, la primera de noroeste a sureste 5.58 metros, la segunda de suroeste a noreste 3.86 metros, la tercera de noroeste a sureste 15.40 metros, la cuarta de noroeste a sureste 2.70 metros, la quinta de noroeste a sureste 2.65 metros, la sexta de noroeste a sureste 8.50 metros, la séptima de noroeste a sureste 4.90 metros, la octava de noroeste a sureste 0.50 metros, la novena de noroeste a sureste 12.68 metros, la décima de noreste a suroeste 6.25 metros, la décima primera de noroeste a sureste 67.50 metros, colinda con Cecilia Mendoza García y Antonio Soto Oviedo; al SURESTE: cuatro líneas de noreste a suroeste, la primera 7.76 metros, la segunda 8.30 metros, la tercera 8.25 metros, la cuarta 18.08 metros colinda con Juana viuda de García; al NOROESTE: dos líneas de noreste a suroeste, la primera 7.47 metros, la segunda 3.46 metros, colinda con calle Ignacio Camargo; al SUROESTE: seis líneas, la primera de noroeste a sureste 21.33 metros, la segunda de noreste a suroeste 18.50 metros, la tercera de noreste a sureste 24.22 metros, la cuarta de noreste a suroeste 12.00 metros, la quinta de noreste a sureste 46.73 metros, la sexta de noroeste a sureste 8.11 metros, colinda con Antonio Jiménez García y Graciela Soto Moya.- Expediente C0371/2026.

Comonfort, Guanajuato, veintitrés de septiembre del año dos mil veintiséis. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13614 AVISO:

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en

la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C-0727/2026, promovido por el C. ENRIQUE OJEDA ROSAS, promovieron ante éste Juzgado Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información AdPerpetuam, efecto de acreditar como propietario el bien inmueble ubicado en calle 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO DE LA COMUNIDAD DE RANCHO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A SALVATIERRA, GUANAJUATO, el cual mide y linda: Al Norte: 10.60 metros y linda con Miguel Ojeda Rosas. Al Sur: 10.60 metros y linda con Arturo Ojeda Jiménez. Al Oriente: 3.70 metros con la calle 16 dieciséis de Septiembre. Al Poniente: 3.70 metros y linda con Miguel Ojeda Rosas, con una superficie de 976.50 metros cuadrados.

Salvatierra, Guanajuato, a 08 de Septiembre del 2026 LIC. DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA Secretaria de Acuerdos. Firma Electrónica.
195-202

13615 AVISO NOTARIAL

En escritura 16502 del 18 de septiembre de 2026, otorgada ante mi fe, se RADICÓ EN VÍA NOTARIAL EL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de **HÉCTOR MANUEL CANO GONZÁLEZ**, quien falleció el 21 de agosto del año 2026; y la heredera y albacea **MA. ELENA CANO GONZÁLEZ**, aprobó el testamento, aceptó la herencia y reconoció sus derechos reales hereditarios, y, aceptó y protestó el cargo de albacea, quien procederá a formular el inventario. Publíquese dos veces, de diez en diez días Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Guanajuato, Gto., 21 de septiembre del año 2026 EL NOTARIO PÚBLICO Nº 25 LIC. ANTONIO RAMÍREZ GARCÍA. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-204

13616 EDICTO

Por este publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, Periódico Local de mayor circulación esta ciudad, haciéndose saber el Remate Octava Almoneda del bien inmueble embargado en el Juicio Ordinario Civil expediente 030/2022-C promovido por Francisco Javier Rodríguez Meléndez, en contra de Alejandro Peña Sánchez, inmueble consistente en Parcela A en la comunidad De Nápoles con superficie 58 (cincuenta y ocho) 91.798 hectáreas, cuenta predial P-000361-001 que mide y linda Al norte: 114.51 M (ciento catorce 51/100 metros lineales) con propiedad particular de Sur a Oriente en dos tramos, el primero 93.66 m (noventa y tres 66/100 metros lineales) con brecha del ejido de Nápoles, el segundo 69.34 (sesenta y nueve 34/100 metros lineales) y al poniente: 103.96 M (ciento tres 96/100 metros lineales) con propiedad de Alejandro Peña Sánchez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Silao, Guanajuato, bajo folio real R37*55537. Almoneda a verificarse a las diez horas del día catorce de octubre del dos mil veintiséis siendo postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la cantidad de $2,945,900.00 (dos millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional), precio del avalúo más alto, menos el 10% por tratarse de segunda almoneda, menos el 10% por tratarse de tercera almoneda, menos el 10% por tratarse de cuarta almoneda, menos el 10% por tratarse de quinta almoneda, menos el 10% por tratarse de sexta almoneda, menos el 10% por tratarse de séptima almoneda y menos el 10% por tratarse de octava almoneda. Convóquense postores. Convóquense postores.

León, Guanajuato; a veintitrés de septiembre del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
-195-

13617 E D I C T O

POR ESTE PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO LA VENTA EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO ESPECIAL CIVIL, HIPOTECARIO NUMERO C172/2022, PROMOVIDO POR REYNA ISABEL PARRA RAMIREZ Y JUANA ESPERANZA AGUILAR ABURTO, EN CONTRA DE JOSE CARLOS REYES

DORADOR, EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO Y CASA SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE POLICARPIO NÚMERO 93, ANTES 31, COLONIA SAN MARTIN DE PORRES, DE ESTA CIUDAD, EN LOTE 14, MANZANA 17, ZONA 1, CON UNA SUPERFICIE DE 189.00 METROS CUADRADOS, CON CUENTA CATASTRAL 14M009205001, CUENTA PREDIAL 14M009205001, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE: 7.00 METROS, LINDA CON LOTES 10 Y 11; AL SURESTE 29.00 METROS, LINDA CON LOTE 43; AL SUROESTE:6.50 METROS, LINDA CON CALLE POLICARPIO; AL NOROESTE: 29.00 METROS, LINDA CON LOTE 45; INMUEBLE INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL R17*98735, ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, EL DIA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, A LAS 13:00 HORAS, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE $918,491.00 (NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ASIGNADO AL INMUEBLE POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA, CONVOQUESE POSTORES Y CITESE ACREEDORES.

IRAPUATO, GTO., A 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
-195-

13618 EDICTO

Por éste publíquese una sola vez en el periódico Oficial de Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un lapso no menor a cinco días hábiles entre la fecha de publicación y la fecha de remate, dentro del Juicio Ordinario civil número C-464/2015 promovido por Daniel Jáuregui Tierrablanca en contra de Juan Jáuregui Jiménez, anunciando Remate en Cuarta Almoneda la finca urbana ubicada en Calle Ignacio Allende número 174 en el Poblado de San Miguel Octopan perteneciente al Municipio de esta ciudad de Celaya, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 284.60 metros cuadrados; que mide y linda; Al Norte: 8.50 metros con Gregorio Jáuregui; Al Sur: 9.15 metros con calle Ignacio Allende; Al Oriente: 32.25 metros con José Jáuregui; Al Poniente: 32.25 metros con resto del predio. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real R7*220877; Siendo entonces el precio de la venta una vez efectuada la deducción correspondiente del 10%, por tratarse de Cuarta Almoneda la cantidad de $1´957,365.00 (un millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional;) siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho valor, siendo esta la cantidad de $1´304,910.00 (un millón trescientos cuatro mil novecientos diez pesos 00/100 moneda nacional) Señalándose para la cuarta almoneda las 10:30 horas del día ocho de octubre del año dos mil veintiséis, citándose a acreedores y convocándose postores.

Celaya, Guanajuato, a 17 de septiembre del año 2026 El Secretario del Juzgado Primero Civil de Partido Lic. José de Jesús Rubio Jiménez. Firma Electrónica.
-195-

13619 E D I C T O

PUBLIQUESE DURANTE CUARENTA Y CINCO DÍAS, CON INTERVALOS DE QUINCE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LOS CUALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, NO CAUSARÁN CONTRIBUCIÓN ALGUNA, Y EN EL PERIÓDICO DEL ÚLTIMO DOMICILIO DEL AUSENTE; LA DECLARATORIA ESPECIAL DE AUSENCIA DE JAVIER AMEZQUITA, QUIEN A LA FECHA CUENTA CON 56 AÑOS DE EDAD, CON LUGAR DE NACIMIENTO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO; PROMOVIDA POR MARIA SUSANA CENDEJAS MARTINEZ POR PROPIO DERECHO Y POR EL LICENCIADO ALEJANDRO MEDINA MENDOZA EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, RADICADA BAJO EL NÚMERO DE

EXPEDIENTE C0568/2026, PARA QUE SE HAGA PRESENTE POR SÍ O POR APODERADO LEGÍTIMO; PERSONA CON QUIEN SE REFIERE NO SE TIENE COMUNICACIÓN DESDE EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.- DOY FE.

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-209-225-241

13620 E D I C T O

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de la localidad, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, anúnciese venta para que se lleve a cabo la diligencia de remate en cuarta almoneda respecto del inmueble embargado dentro del juicio C439/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre acción de cumplimiento y ejecución de contrato de servicios profesionales, promovido por la licenciada Luz María Miranda por su propio derecho, en contra de Gerardo Fonseca Fonseca y otros; consistente en la vivienda ubicada en Circuito Olivos número 427 guion 2, fraccionamiento Habitacional denominado Las Arboledas de Ciudad Bajío, Tercera Etapa, Clúster Cuatro, Arboledas del Vizcaino, lote 12 A, manzana 38, con superficie de área privativa 67.50 metros cuadrados, folio real R27*86235, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 4.50 metros lineales, con circuito Olivos; al Sur: 4.50 metros lineales con lote 17; al Este: 15 metros lineales con lote 13; y al Oeste: 15 metros lineales con lote 12; ubicada en Salamanca, Guanajuato, la cual tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del trece de octubre del año dos mil veintiséis, siendo postura legal la que cubra la cantidad de $563,760.00 (quinientos sesenta y tres mil setecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), cuyo importe de la postura es el que resultó luego de deducir el 10%, por tratarse de cuarta almoneda a la postura legal fijada en la tercera almoneda por un monto de $626,400.00 (seiscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional); conforme a las deducciones correspondientes del diez por ciento a la postura legal fijada en la primera almoneda por un monto de $773,333.32 (setecientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 32/100 moneda nacional), que constituye las dos terceras partes del valor pericial que es de $1,160,000.00 (un millón ciento sesenta y mil pesos 00/100 moneda nacional). Se precisa que el valor asignado para el bien inmueble se conforma con el promedio obtenido del avalúo presentado por la parte actora, así como por la parte demandada, según auto de fecha quince de enero del año dos mil veintiséis. Cítese a los acreedores y convóquese a postores.

Salamanca, Guanajuato, 22 de septiembre del 2026 El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
-195-

13621 EDICTO

Por este publicase una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, Periódico Local de mayor circulación de esta ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, haciéndose saber la Venta Judicial del bien inmueble materia del Juicio Especial Civil expediente C-593/2022 promovido por Yolanda Cervantes Morado y otras a bienes de Sara Morado Tovar, consistente en: calle Sudan del Fraccionamiento La Escondida en lote 2 (dos) manzana 6 (seis) con superficie de 120.60 M2 (ciento veinte 60/100 metros cuadrados), que mide y linda; Al Norte 20.10 M (veinte 10/100 metros lineales) con lote 1 (uno) Al Oriente 6 M (seis metros lineales) con lote 30 (treinta) y al Poniente 6 M (seis metros lineales) con calle Sudan, registrado bajo el Folio Real número R20*635008de esta ciudad de León, Guanajuato. Venta judicial a verificarse a las 11:00 once horas del día diecinueve de octubre del año dos mil veintiséis, siendo postura legal del inmueble señalado con el número uno la que cubra la cantidad de $1,682,000.00 (un millón seiscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional). lo cual se deriva del avaluó más alto rendido en autos. Convóquese postores.

León, Guanajuato; a veintitrés de septiembre del año dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
-195-

13622 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-620/2026 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario promovido por Ernesto Alejandro Hernández Jaime a bienes de Estela Jaime Sánchez también conocida como Esthela Jaime Sánchez y como Estela Jaime Sánchez viuda de Hernández, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 18 de septiembre del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13623 EDICTO.

Por este medio publicarse mediante edictos que deberán publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido. Se ordena emplazar a proceso a Procesos Industriales del Centro S.A. de C.V. demandada en proceso ordinario civil, expediente número C31/2026, promovido por Fabricio Valtierra Gómez del cual demanda A) El cumplimiento del contrato de COMPRA-VENTA celebrado entre el suscrito y la sociedad denominada PROCESOS INDUSTRIALES DEL CENTRO SA. DE CV. consistente en el otorgamiento del título de propiedad y/o Factura respecto del siguiente bien: Vehículo de motor marca MERCEDES línea ML 500 CGI JL CCI BITURBO modelo 2015 transmisión automática clave vehicular 0144416 5 puertas 8 cilindros capacidad 5 pasajeros MOTOR 27892830210177 interior color NEGRO exterior color GRIS vm 4JGDA7DBXFA436999. B).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente se originen. Requiérasele para que señale domicilio dentro de esta ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las siguientes se le practicarán mediante lista publicada en los estrados del juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado a producir contestación a la demanda que instaura en su contra Fabricio Valtierra Gómez apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá contestando en sentido negativo. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato a 17 de septiembre del año 2026. SECRETARIA OCTAVO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA OFELIA IVON CAMPOS RANGEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13624 **E D I C T O:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial **EMPLAZANDOSE** por este medio **Dulce María Camarillo Soto,** para que se presente en este Juzgado de Partido Especializado en Materia Familiar de esta ciudad, dentro término legal 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por la ciudadana **María de los Ángeles Márquez Carreona en carácter de apoderada legal de Samuel Cuevas Elías** Juicio Oral Ordinario sobre divorcio, expediente **F503/2026,** quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudieren representarlos, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndoles ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la Puerta de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento.

Guanajuato, Guanajuato, a diez de septiembre del año dos mil veintiséis. **EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. LICENCIADO LUIS ANDRES HERNÁNDEZ SANDOVAL. FIRMA ELECTRÓNICA.**
195-196

13625 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus Alicia Hernández Alcántara y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C606/2026 promovido por Juan Manuel Mora Velázquez; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial para que se presenten ante este tribunal a fin de que deduzcan sus derechos. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 09 NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2026 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. HUGO ISRAEL BARAJAS GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13626 E D I C T O

Por éste publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial, y por una sola vez en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO RESÉNDIZ RESENDIZ, y/o ALFONSO RESÉNDIZ, y/o LEOBARDO ALFONSO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, denunciado por MA. CARMEN HERNÁNDEZ CARDENAS y/o MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ CARDENAS y/o CARMEN HERNÁNDEZ y ALFONSO, ENRIQUE, ALFREDO, JOSE LUIS, JACOB, ROGELIO, MATEO ALEJANDRO, GONZALO, todos DE APELLIDOS RESÉNDIZ HERNÁNDEZ,, radicado con número de expediente C0881/2026, citando a las personas que tengan derecho a la herencia y acreedores a la misma, para que en un término de 30 días hábiles, contados a partir de la última publicación que se haga en el periódico oficial del Estado, se presenten ante el Juzgado Primero Civil de San José Iturbide, Gto., a deducir sus derechos.

San José de Iturbide, Gto., a 07 de septiembre de 2026. Licenciada Sofía Guadalupe Ledesma Robles Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
195-196

13627 E D I C T O

Por este publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C0903/2026, a bienes de María Cardenas Vázquez y/o María Cardenas y/o María Cardenas Vasques, quien falleció el diecinueve de noviembre de dos mil veintitrés, y tuvo su último domicilio ubicado en calle Ignacio Zaragoza, sin número, de la localidad del Carrillo, perteneciente al municipio de Santa Catarina, Guanajuato, denunciado por Javier y Ma. Alberta ambos de apellidos Osornio Cardenas, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José Iturbide, Guanajuato, a treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis. Doy Fe. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13628 E D I C T O

Por éste publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial, haciéndose saber a **FRANCISCO JAVIER OLVERA LANDIN,** la radicación en fecha **veinte del mes de abril del año en curso,** en este juzgado civil de partido especializado

en materia familiar del **juicio oral ordinario sobre autorización judicial,** con número de expediente **F-939/2026,** promovido por **ANA ISABEL ALVARADO SERRANO,** en contra del arriba citado**, por lo que se les emplaza** por este medio, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el periódico oficial del estado, se presente a contestar la demanda entablada en su contra, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le hará por lista, quedando entre tanto y a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado. **ATENTAMENTE.**

CELAYA, GUANAJUATO, A 26 DE AGOSTO DE 2026. LICENCIADO ANDRES REBOLLEDO ROBLEDO. SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13629 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria a bienes de Juan Carlos Ixpango Vergara, quien falleció el día dieciséis de agosto del dos mil veinticinco, en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato., llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-651/2026, denunciado por María del Carmen Cruz Martinez, Kevin Ixpango Cruz y Ahsley Desiree Ixpango Cruz.

Irapuato, Guanajuato, a 20 de agosto del 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. Fernanda Elizabeth Villegas Ramírez. Firma Electrónica.
195-196

13630

PUBLÍQUESE DOS VECES, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS: En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 672 del Código de Procedimientos civiles, HAGO SABER: Que por Escritura Pública número 23,326 se inició en esta Notaría, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ARMIDA ABITIA VELARDE, fallecida en León, Guanajuato, el día 19 de julio de 2020, bajo Testamento número 11,157, protocolizado con fecha 7 de enero de 2020, otorgado ante la fe de José Eduardo Tejada Valadez, titular de la Notaría Pública 74, adscrita a León, Guanajuato. En dicho acto, instituye como únicas y universales herederas de todos sus bienes presentes y futuros, de cualquier naturaleza que sean, a sus hijas SELENE y LILIANA, de apellidos comunes ARREDONDO ABITIA, además designó como albacea a la primera en mención, quien aceptó el cargo y quedó discernido en el mismo. Publíquese a petición de este último.

León, Gto., 24 de septiembre del 2026. LIC. MARIANO GONZÁLEZ LEAL. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1 R.F.C. GOLM510606GQ3. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-204

13631 E D I C T O.

Publíquese este por 02 veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado y 02 veces seguidas en uno de los diarios de mayor Circulación de este Partido Judicial, Emplazando a la demandada VICTORIA RAMIREZ y/o VICTORIA RAMIREZ DE MARTÍNEZ y/o VICTORIANA RAMIREZ DE MARTÍNEZ y/o VICTORINA MARTÍNEZ, dentro del expediente C472/2025 promovido MIGUELANGELRODRIGUEZ MENDOZA, deducido del Juicio ORDINARIO CIVIL, en ejercicio de la ACCIÓN DE PRESCRIPCION POSITIVA, demanda en contra de VICTORIA RAMIREZ Y/O VICTORIA RAMIREZ DE MARTÍNEZ Y/O VICTORIANA RAMIREZ DE MARTÍNEZ Y/O VICTORINA MARTÍNEZ; conforme a la siguiente relación sucinta de la demanda: Pretensiones: Se declare en su favor de la prescripción positiva, del

inmueble ubicado en Calle Pinos 140, Colonia Las Insurgentes, de esta ciudad de Celaya, Guanajuato, dese hace más de 26 años que pose dicho inmueble; la declaratoria de que es propietario del inmueble; Dejar sin efectos la Escritura Pública número 194, de fecha 13 trece de enero del año 1961, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos Arredondo Olvera, Notario Público 5; Se ordene la asignación de cuenta catastral, al Director de Catastro Municipal y se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. Sustentada en los hechos siguientes: En fecha 10 de abril del 1999, adquirí por medio de compraventa el inmueble en precio, desde que celebre el contrato de compraventa en fecha 10 DE ABRIL DEL 1999, me fue entregada la posesión real y material del inmueble, posesión que tengo de manera pública, pacifica, continua y a título de dueña o propietaria. Se dejan a disposición de la demandada VICTORIA RAMIREZ y/o VICTORIA RAMIREZ DE MARTÍNEZ y/o VICTORIANA RAMIREZ DE MARTÍNEZ y/o VICTORINA MARTÍNEZ en la Secretaria de este Juzgado los documentos con los cuales se corre traslado, consistente en copias de: 1 CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, 1 NOTIFICACION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS PREDIAL EN COPIAS SIMPLES; 1 ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA NUMERO 194 EN PRIMER TESTIMONIO. Lo anterior para que en término legal de 30 días contados a partir del siguiente a la última publicación de edictos en el periódico Oficial formulen contestación de demanda apercibida que de no hacerlo por si, por apoderado legal o gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en su rebeldía. Se le requiere también para que señale domicilio en esta ciudad, para recibir notificaciones aún las de carácter personal, apercibiéndole que de no hacerlo le serán practicadas por medio de lista. Con fundamento en el artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles. Por el tiempo del emplazamiento quedan a disposición a la demandada en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda y documentos aportados; así mismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. DOY FE.

Celaya, Guanajuato, a 22 de Septiembre del 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13632 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C716/2026 a bienes de IRMA GALEANA RUIZ, quien falleció el día 03 tres de julio del dos mil veintiséis, promovido por JUAN CARLOS CABRERA ZAMARRIPA Y JENNIFER JOHANNA CABRERA GALEANA, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a 18 dieciocho de septiembre del dos mil veintiséis. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
195-196

13633 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Olivia Hernández Gómez denunciado por Sarahi Lizbeth Moreno Hernández y Paola Delfina Moreno Hernández, con número de expediente C747/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo Guanajuato, a 22 de septiembre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
195-196

13634 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Guadalupe Espinosa Rosales, denunciado por Ma. Trinidad Espinosa Rosales, con número de expediente C0790/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, 22 de septiembre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
195-196

13635 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en periódico mayor circulación de ciudad, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciando el expediente C513/2026 del PROCEDIMIENTO ESPECIAL, Sucesorio Intestamentario, promovido por MARIA TERESA ARROYO PADILLA, por su propio derecho y en representación de JUAN GABRIEL ARROYO PADILLA, MIGUEL ANGEL ARROYO PADILLA y de MARIA DE LOS ÁNGELES GEREZ MALO a bienes de MARIA TERESA PADILLA GONZÁLEZ quien falleció el día 11 once de Abril del año 2021 dos mil veintiuno; citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.-

Celaya, Guanajuato, 22 de Septiembre del año 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13636 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, y Tabla de avisos de este Juzgado de Oralidad Familiar, haciéndole saber la ciudadana VERONICA DURAN AYALA que dentro del Juicio Oral Ordinario número F3875/2025, promovido por J. MELCHOR ALVARA HERNANDEZ en contra de VERONICA DURAN AYALA Divorcio Incausado, se dictó Sentencia sobre la demanda entablada en su contra y que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Tribunal resultó competente para conocer y resolver esta controversia. SEGUNDO. - La vía oral ordinaria por la que fue encausado este asunto, resultó procedente. TERCERO. - Respetando los derechos al libre desarrollo de la personalidad de los cónyuges, a la autonomía a la libertad, dignidad humana, proyecto de vida, consagrados con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a las partes materiales. Conforme a lo dispuesto por el artículo 343 del Código Civil para el Estado, en virtud del divorcio, ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio. No se hace liquidación de bienes, dado que se casaron bajo el régimen patrimonial de separación de bienes, de conformidad con el artículo 202 del Código Civil. No ha lugar a hacer pronunciamiento respecto a hijos toda vez que se desprende del escrito inicial de demandada que los hijos habidos en el matrimonio a la fecha son mayores de edad. CUARTO.- Se exonera a la parte demandada del pago de las costas generadas con motivo de esta instancia, en términos del artículo 12 de la ley adjetiva civil. QUINTA.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena notificar electrónicamente al Oficial del Registro Civil donde se encuentra registrado el matrimonio ahora disuelto para que se hagan las anotaciones marginales correspondientes al divorcio, y mande el aviso a la Oficialía donde obre el registro de las partidas de nacimiento de los cónyuges para que se haga la anotación marginal respectiva en dichas actas, atento a los numerales 117 y 119 en relación

con el 345 del Código Civil del Estado. SEXTA.- Dese salida al expediente en los libros de Gobierno y sistema de cómputo de este Juzgado, aviso de ello a la superioridad por medio de Estadística y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Así lo resolvió y firma la Licenciada Patricia Ruiz Frías, Juez Civil de Partido Especializada en materia familiar de este Partido Judicial, quien actúa asistida legalmente por la secretaria del Juzgado Licenciada Araceli Martínez Centeno. Doy Fe.

a 02 de septiembre del 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LICENCIADA ARACELI MARTÍNEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13637 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C526/2026 a bienes Alejandra Flores Álvarez, quien falleció el diecisiete de agosto de dos mil diez y su último domicilio fue en calle Cazadora número 106 zona centro de esta ciudad, denunciado por Martín Flores Balderas, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis. - El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
195-196

13638 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en la entidad; así como en el Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Torres Guzmán y/o Manuel Torres denunciado por Juan Manuel Torres Torres, con número de expediente C765/2026, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, a 10 de septiembre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
195-196

13639 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C0753/2026 a bienes de Santiago Moreno Álvarez, denunciado por Sarahi Lizeth Moreno Hernández y otra, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 04 de septiembre del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
195-196

13640 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de FELIPE MARTINEZ BARRON, quien falleció en esta ciudad, el día cuatro de marzo del año dos mil veintiséis, que se tramitará en el expediente número C-0413/2026, promovido por ANA MARIA, JOSE LUIS, JUAN, MARGARITA Y RAUL de apellidos MARTINEZ BARRON . Citándose

a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 07 de julio del 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
195-196

13641 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial Gobierno Estado y por dos veces seguidas al periódico mayor circulación esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio muerte Testamentaria de José de la Luz Arvizu Rubio también conocido como J. de la Luz Arvizu Rubio, quien falleció el día veintiséis de diciembre del dos mil veinticuatro, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, llamando por este medio personas crean tener derecho a herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-691/2026 denunciado por M. de Lourdes Pérez Hernández y/o Ma. de Lourdes Pérez Hernández, Laura, José Ángel, Israel Pio y Fátima de Lourdes de apellidos Arvizu Pérez.

Irapuato, Guanajuato, a 3 de septiembre del 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13642 E D I C T O

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte sin testar de FRANCISCO GUZMAN FERNANDEZ Y/O FRANCISCO GUZMAN, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario número C384/2026, llamando a acreedores del mismo y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación oficial.

Uriangato, Gto., veintiuno de agosto del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO LICENCIADO PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13643 **E D I C T O:**

Por este publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en Diario de mayor circulación, y **notifíquese** al ciudadano **DANIEL RUIZ ROQUE**, la sentencia de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiséis, dictada dentro del expediente número **F-0596/2025**, relativo al **JUICIO ORAL ORDINARIO FAMILIAR SOBRE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD** promovido por **NANCY KARINA IBARRA LOPEZ** por propio derecho y en representación de sus hijos **JENNIFER LIZETH Y LUIS DANIEL DE APELLIDOS RUIZ IBARRA,** en contra de **DANIEL RUIZ ROQUE, donde se decreta: PRIMERO.-** Este Tribunal resultó competente para instruir y definir esta controversia. **SEGUNDO**.- Fue procedente la vía oral ordinaria abordada por la parte actora. **TERCERO.-** La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, respecto a la Pérdida de la Patria Potestad, el demandado **DANIEL RUIZ ROQUE** no opuso excepciones y/o defensas, por lo que se decreta la pérdida de la patria potestad que **DANIEL RUIZ ROQUE** ejercía hasta el día de hoy sobre sus hijos **JENNIFER LIZETH Y LUIS DANIEL DE APELLIDOS RUIZ IBARRA,** con base en las fracciones III y VI del numeral 497 del Código Civil del Estado de Guanajuato. **CUARTO**.– Se exonera de la condena en costas en términos del considerando **SEXTO**. ATENTAMENTE.

Uriangato, Guanajuato, a diecisiete de agosto de dos mil veintiséis. **SECRETARIO DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE MOROLEÓN Y URIANGATO, GUANAJUATO LIC. BRUCE AGUILAR CONTRERAS. FIRMA ELECTRÓNICA.**
195-196

13644 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-496/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Emmanuel, Mariano, Christian Oswaldo, Lizbeth Esperanza y Marco Antonio todos de apellidos Gómez Hurtado, a bienes de Olegario Gómez Torres, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 05 de agosto del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13645 A V I S O

Por este publíquese por dos veces de 8 en 8 días, en tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial del Gobierno Estado, anunciando Diligencias de Información Ad-Perpetuam número C-473/2026, promovido por Said Osvaldo Vázquez García y Teófila García Almaraz, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Informaciones Ad-Perpetuam para justificar la posesión y dominio pleno del predio urbano, ubicado en privada del Fresno, sin número, colonia Loma Blanca, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 156.17 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: Mide 5.00 metros colindando con Teófila García Almaraz. AL SURESTE: Mide 31.00 metros colindando con María de la Luz Sánchez Arredondo. AL NORESTE: Mide 6.30 metros colindando con Privada del fresno. AL NOROESTE: Mide en tres tramos que forman una línea quebrada, el primer tramo en dirección de sureste a noreste, mide 9.00 metros, el segundo tramo con quiebre hacia el suroeste mide 1.00 metro, y el tercer y último tramo de sureste a noroeste, mide 19.25 metros, colindando con Jesús Fernando Murillo Diosdado. Cítese por este medio, personas que crean tener interés en estas diligencias, para presentarse a deducir sus derechos en este Juzgado.

San Miguel de Allende, Guanajuato, 3 de septiembre de 2026. Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos. Secretaria del Juzgado Tercero Civil De Partido. Firma Electrónica.
195-202

13646 A V I S O

El presente publicarse por dos veces de ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de éste Juzgado, cito el ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal. Se hace saber que Guillermo Pacheco Sánchez, promovieron ante éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información ad- perpetuam para acreditar la posesión que dice tener desde el año dos mil once, sobre predio rústico ubicado en la localidad de Santa María, perteneciente a la Municipalidad de Jerécuaro, Guanajuato, mismo que mide y linda al norte 32.85 metros con Clemente Guerrero, al este 29.13 metros con calle Adolfo López Mateos, al sur 40.45 metros con Gabriel Castro Paz y al oeste 13.50 metros con Homero Guerrero Hermnández, radicado bajo expediente número C0873/2026. ATENTAMENTE.

ACAMBARO, GUANAJUATO, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO 1º CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO JORDY ALEJANDRO TELLEZ GARCIA. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13647 AVISO

Publicarse dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y en el Tablero de Avisos del Juzgado anunciando la radicación de las Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam número C497/2026, promovido por J. Daniel Galván Muñoz, por su propio derecho para justificar la posesión del predio rustico ubicado

en calle sin nombre de la comunidad de Don Diego de este Municipio, con superficie de 598.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 20.00 metros y colinda con calle sin nombre. Al Sur: en 20.00 metros y colinda con J. Daniel Galván Muñoz. Al Este: en 30.00 metros y colinda con Bernardino Mora Vargas. Al Oeste: en 30.00 metros y colinda con Bernardino Mora Vargas.

San Miguel de Allende, Guanajuato 21 de septiembre del 2026. La Secretaria del Juzgado Primero Civil. Licenciada Laura Alfaro Barroso. Firma Electrónica.
195-202

13648 Aviso

Por este publicarse por 2 dos veces de diez en diez días en uno de los periódicos de Circulación Estatal, y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesorio intestamentario a bienes de Salvador Chávez Dávalos denunciado por Modesto Chávez Dávalos, en su calidad de pariente colateral de la autora de la sucesión, registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C611/2026; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que se presenten a acreditar éste dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico de Circulación Estatal. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 21 de septiembre del 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
195-204

13649 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se hace saber que por escritura pública número 22217, con fecha 21 de septiembre del 2026, se RADICÓ en ésta Notaría a mi cargo la sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSÉ DOLORES SÁNCHEZ y la señora MARÍA VERÓNICA SÁNCHEZ MORENO, en su carácter de Albacea, que se instituye en la radicación mencionada; manifiesta que va a proceder a formar el inventario de los bienes y la terminación de la testamentaría. Estas declaraciones se harán saber por dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 23 de septiembre del 2026 LIC. OSCAR ARROYO DELGADO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 14. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-204

13650 A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se hace saber que por escritura pública número 22,228 de fecha 24 de septiembre del 2026, se RADICÓ en esta Notaría a mi cargo la sucesión Testamentaria a bienes de la señora MA. GUADALUPE MOLINA CORONA, también conocida como MARIA GUADALUPE MOLINA CORONA DE AGUADO y/o GUADALUPE MOLINA CORONA y/o GUADALUPE MOLINA y/o MARIA GUADALUPE MOLINA y/o MARIA GUADALUPE MOLINA CORONA y/o MA. GUADALUPE MOLINA y la señora MARIA GUADALUPE AGUADO MOLINA en su carácter de Albacea que se instituye en la radicación mencionada, manifiesta que va a proceder a formar el inventario de los bienes y la terminación de la testamentaría. Estas declaraciones se harán saber por dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 24 de septiembre de 2026 LIC. OSCAR ARROYO DELGADO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 14. Firma Electrónica.
195-204

13651 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al Artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber que por Escritura Pública número 78,357 setenta y ocho mil trescientos

cincuenta y siete, de fecha 24 veinticuatro de Septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, se Radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de ANA MARIA HERNANDEZ ROBLEDO, se reconocen los derechos que le corresponden a los señores LUZ ENRIQUE, JOSE LUIS, JORGE, JUANA MARIA, ARTURO, JAVIER y CESAR de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ por su propio derecho y los señores MARTHA ALICIA, ANA GLORIA y ADRIAN de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ representados por su Apoderado Legal el señor ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y los señores ARTURO y LUZ ENRIQUE de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ además en su carácter de Albaceas, quienes manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente. Por medio de éste se publicará dos veces de diez en diez días. Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

León, Guanajuato, a 24 de Septiembre del año 2026 LIC. JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA NOTARIO PÚBLICO 95. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-204

13652 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y diario mayor circulación esta ciudad, se cita a Ernesto Arrache García Gutiérrez, proceso Ordinario Civil número de expediente C451/2025 promovido en su contra por Javier Barba Mojica, José Luis Piedra Queijeiro, Mario Alberto Barragán Dueñas Y Gloria Mendoza Ruiz, para que se presente ante este tribunal en forma personal y directa, y no mediante apoderado y sin asistencia de abogado, debidamente identificado a las 11:00 horas del día 09 nueve de octubre del año 2026 dos mil veintiséis, a absolver posiciones; apercibiéndole que en caso de no comparecer sin justa causa se le declarará confeso de las que resulten calificadas de legales. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

LEÓN, GUANAJUATO, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUGADO DÉCIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13653 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el diario de mayor Circulación de este Partido Judicial y dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario C442/2026, denunciado por ALONDRA BELLALE GUTIÉRREZ MAYA, por propio derecho y en representación de la infante de iniciales M.Z.G.G., a bienes del de cujus HÉCTOR ADÁN GUTIÉRREZ PICÓN, quien falleció el día quince del mes de junio del año dos mil veintiséis, en esta ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. Para que, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, veintitrés del mes de septiembre del año dos mil veintiséis SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LIC. ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13654 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C0489/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por HUGO AURELIO GUERRA CERPA a bienes de OMAR GUERRA TORRES, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 10 de septiembre del año 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13655 E D I C T O.

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en éste Partido Judicial, y Tablero de Avisos de éste Juzgado, ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Orduño Cárdenas y/o Juan Orduña, cuya denuncia realizaran Laura, Raúl, Ramiro, Patricia María, Antonio y M. Guadalupe de apellidos comunes Orduño Patiño, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C0785/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 04 de septiembre del 2026. El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
195-196

13656 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico de Circulación Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C221/2026, denunciado por Luis Arturo Villaseñor Meza a bienes de Yolanda Meza Torres convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 12 de marzo del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
195-196

13657 AVISO

Por avisos que se publicarán dos veces de ocho en ocho días en Periódico Oficial Gobierno Estado, tablas avisos este Juzgado, informa radicación Diligencias Vía Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente C0856/2026, promovido por María Consuelo Pacheco González, para acreditar la posesión y dominio respecto de Predio ubicado en Privada sin nombre, comunidad Loma de Buenavista, Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 19.42 metros y colinda con José Luis Miranda Jiménez; Al Sur: 18.98 metros y colinda con Privada sin nombre; Al Oriente: 15.10 metros y colinda Florencia Pacheco González; Al Poniente: 13.60 metros y colinda Carlos Ramírez Jiménez; Con una superficie de 274.65 metros cuadrados., preséntense interesados oportunamente a este juzgado a deducir derechos.

San José Iturbide, Guanajuato, a 18 de agosto del año 2026 Dos mil veintiséis. Doy Fe. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13658 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre Diligencias de información Testimonial Ad Perpetuam, con la finalidad de justificar la posesión como medio para adquirir por prescripción la propiedad, deducidas del expediente C0857/2026, promovidas por MARIA CONSUELO PACHECO GONZALEZ, sobre un predio ubicado en CAMINO VECINAL, COMUNIDAD PUERTA DEL PEDREGAL, MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, con superficie de 5,023.51 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 50.02 mts con ISABEL RAMIREZ JIMENEZ y CAMINO VECINAL; AL SUR: 49.79 mts con ANDRES GARCIA; AL ORIENTE: 100.78 mts con CARLOS RAMIREZ JIMENEZ, y AL PONIENTE: 100.54 mts con CARLOS RAMIREZ JIMENEZ.

En San José Iturbide, Guanajuato., a 17 de agosto de 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
195-202

13659 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre Diligencias de información Testimonial AdPerpetuam, con la finalidad de justificar la posesión como medio para adquirir por prescripción la propiedad, deducidas del expediente C0838/2026, promovidas por MARIA LETICIA BAZALDUA SANCHEZ gestora oficiosa de MANUEL RESENDIZ PICHARDO, sobre un predio ubicado en PRIVADA RESENDIZ, COMUNIDAD EL ESCALANTE, MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, con superficie de 199.17 metros cuadrados, que mide y linda: AL NOROESTE: 10.67 mts con PRIVADA RESENDIZ; AL NORESTE: 18.51 mts con ODILON RESENDIZ; AL SURESTE: 10.37 mts con MARIA ANGELA RESENDIZ PICHARDO y, AL SUROESTE: 19.55 mts con ALBERTO RESENDIZ PICHARDO.

En San José Iturbide, Guanajuato., a 12 de agosto de 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
195-202

13660 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre Diligencias de información Testimonial AdPerpetuam, con la finalidad de justificar la posesión como medio para adquirir por prescripción la propiedad, deducidas del expediente C0837/2026, promovidas por VICTOR RESENDIZ PICHARDO gestor oficioso de ALBERTO RESENDIZ PICHARDO, sobre un predio ubicado en PRIVADA RESENDIZ, COMUNIDAD EL ESCALANTE, MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, con superficie de 306.49 metros cuadrados, que mide y linda: AL NOROESTE: 15.37 mts con PRIVADA RESENDIZ; AL NORESTE: 19.55 mts con MANUEL RESENDIZ PICHARDO; AL SURESTE: 15.39 mts con MARIA ANGELA RESENDIZ PICHARDO y, AL SUROESTE: 20.47 mts con SANDRA RESENDIZ.

En San José Iturbide, Guanajuato., a 11 de agosto de 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
195-202

13661 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre Diligencias de información Testimonial Adperpetuam, con la finalidad de justificar la posesión como medio para adquirir por prescripción, la propiedad del PREDIO UBICADO EN PRIVADA RESENDIZ, COMUNIDAD EL ESCALANTE, MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, deducidas del expediente C0815/2026, promovida por el ciudadano VICTOR RESENDIZ RESENDIZ, sobre un PREDIO UBICADO EN PRIVADA RESENDIZ, COMUNIDAD EL ESCALANTE, MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, con una superficie total de 711.79 metros cuadrados, que mide y linda: NORTE: EN 9.08 METROS, Y LINDA CON GLORIA RESENDIZ, Y 15.56 METROS, Y LINDA CON MARIA DEL CARMEN RESENDIZ PICHARDO; SUR: EN 12.02 METROS, Y LINDA CON PRIVADA RESENDIZ; ORIENTE: EN 18.40 METROS, Y LINDAN CON SERVIDUMBRE DE PASO Y ODILON RESENDIZ, 12.60 METROS Y 13.64 METROS Y LINDA CON VICTOR RESENDIZ PICHARDO; Y PONIENTE: EN 24.31 METROS, Y LINDA CON ARMANDO RESENDIZ RESENDIZ Y 20.00 METROS Y LINDA CON JOSEFINA PICHARDO RESENDIZ

EN SAN JOSÉ DE ITURBIDE, GUANAJUATO A 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13662 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre Diligencias de información Testimonial Ad-perpetuam, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno, deducidas del expediente C-814/2026, promovido por ELENA RAMIREZ PACHECO gestora oficiosa de EDUARDO RESENDIZ PICHARDO, sobre un Predio ubicado en Privada Reséndiz, comunidad El Escalante, Doctor Mora, Guanajuato, que mide y linda: AL NORESTE: 25.85 metros con ODILON RESENDIZ, AL SURESTE 24.81 metros con BRAYAN ALEXIS VELAZQUEZ JIMENEZ, AL SUROESTE 26.30 con ARMANDO RESENDIZ RESENDIZ Y AL NOROESTE 25.44 metros con MARIA VALENTINA RESENDIZ PICHARDO Y PRIVADA RESENDIZ.

En San José Iturbide, Guanajuato., a 07 de agosto del 2026 LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13663 E D I C T O

Por este publicarse por 1 vez en la tabla de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y uno de Mayor circulación de esta ciudad, y anunciase el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado en el presente juicio y que a continuación se describe: La finca urbana en condominio marcada con el número oficial 317-A de la calle Paseo del Establo, construida sobre el lote de terreno número 6, de la manzana 34, del fraccionamiento Paseo del Country, Primera sección, de esta ciudad de León, Guanajuato, con una superficie de 100.75 metros cuadrados, que mide y linda: Al Norte: 6.50 metros con calle Paseo del Establo; Al Sur: 6.50 metros con propiedad privada; Al Oriente: 15.50 metros con casa número 317; y Al Poniente: 15.50 metros con casa 319. Pro indiviso del 50%. Folio real R20*243537. Deducido del juicio Especial Civil Hipotecario con número de expediente C472/2022, promovido por KAREN GISSELLE GARCÍA ROJAS en contra de JOSÉ LUIS MORENO PADILLA, señalándose las 09:15 horas del día 15 de octubre del año 2026, para la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de 675,805.80 (seiscientos setenta y cinco mil ochocientos cinco pesos 80/100 M.N.), precio avalúo, se convocan postores y se citan acreedores.

León, Guanajuato a 23 de septiembre del año 2026 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO DE PARTIDO. Licenciada Fabiola Rodríguez Padilla. Firma Electrónica.
-195-

13664 E D I C T O

Por este publicarse dos veces de ocho en ocho días. Periódico Oficial Gobierno del Estado, tablas de avisos este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial ad-perpetuam, radicado bajo el número C599/2026, promovido por Martha González Reséndiz, a fin de justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de un predio rustico denominado La Purísima lotes 7,8,19 y 20 de este municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 800.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: Mide 20.00 metros con calle Hacienda Santa Brígida. AL SURESTE: Mide 40.00 metros con lotes 9 y 18 manzana 10. AL SUROESTE: Mide 20.00 metros con calle Hacienda Zamarripa. AL NOROESTE: Mide 40.00 metros con lotes 06 y 21 manzana 10.- Doy fe.

San Luis de la Paz, Guanajuato. a 26 de agosto de 2026 LIC. PERLA CAROLINA CERVANTES ARREOLA Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
195-202

13665 A V I S O

El presente publicarse por dos veces de ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y tablero

de avisos de este Juzgado Primero Civil de Partido. Se hace saber que Raúl López Nieto promovió ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información ad- perpetuam, para acreditar la posesión que dicen tener desde el día cinco de enero del dos mil veintiuno a la fecha del predio rústico denominado Potrero de Medina, ubicado en el poblado de Chamácuaro, Guanajuato, con una superficie de 02-15-38.80 hectáreas de agostadero y las medidas y linderos siguientes, al norte tres líneas, la primera de 96.32 metros, la segunda de 14.70 metros y la última de 163.00 metros con David López Hernández, al oriente 153.00 metros con callejón sin nombre, al sur 302.09 metros con Raúl López nieto y al poniente sin medida por terminar en vértice, mismo que a decir del promovente adquirió por compra que le hizo al señor Gabriel Rosas Peña; juicio radicado bajo expediente número C827/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 21 de Septiembre del 2026 El Secretario del Juzgado Primero Civil LICENCIADO MIGUEL ANGEL ARREOLA PIÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13666 A V I S O

Por medio del presente se ordena publicar por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que FIDEL CORDOBA ESQUIVEL, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpétuam, para acreditar la posesión que dice tener desde el 08 ocho de septiembre de 2018, en el predio rustico denominado el manzano ubicado en el poblado de Salto de León del municipio de Coroneo, Guanajuato, mismo que tiene una superficie de 3-71-38.87 hectáreas que mide y linda: AL NOROESTE en seis líneas de 114.61 metros con FIDEL CORDOBA ESQUIVEL, 68.41 metros con FLORINA CABALLERO CHAPARRO, 27.29 metros, 10.05 metros, 21.47 metros y 3.61 metros con DOMITILA CORDOBA CABALLERO; AL ESTE en tres líneas, 32.14 metros con CAMINO VECINAL, 65.38 metros y 53.51 con FRANCISCO AGUILAR MEDINA; AL SUR en seis líneas, 80.08 metros, 44.82 metros, 84.15 metros, 28.30 metros, 82.54 metros y 9.43 metros con CAMINO VECINAL, hay un derecho de vía que mide 8.20 metros de ancho a lo largo de toda la colindancia; y AL NOROESTE cinco líneas, 58.52 metros, 57.20 metros, 24.35 metros, 26.08 metros con MATEO CORDOBA CABALLERO, y 123.71 metros con JOSÉ CORDOBA CABALLERO, que adquirió por compra a los señores ISAAC HERNANDEZ HERNANDEZ Y ATENOGENES RESENDIZ HERNANDEZ, información testimonial que fuere radicado en el índice de éste Juzgado bajo número de expediente C0835/2026.

Acámbaro, Gto., 21 de septiembre del año 2026. La secretaria del Juzgado 2° Civil de Partido. Licenciada JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13667 AVISO

Publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Estado, Puerta Avisos Juzgado Civil Partido Apaseo el Grande, Guanajuato, anunciando radicación del expediente C617/2026 relativo al promoviendo Procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información adperpetuam, que promueve el ciudadano Armando Salinas Vázquez, para efectos de purgar el vicio de falta de escrituras y acreditar que ha poseído y posee lo que lo ha convertido en dueño del predio ubicado en calle Privada los Salinas, número 109, (anteriormente calle 20 de noviembre número 190 interior 3) Tenango el Nuevo de Apaseo el Grande, Guanajuato , el cual consta de una superficie total de 569.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En tres líneas quebradas: primera de Oeste a Este 12.00 metros con Ramón Salinas Martínez y Privada Los Salinas; segundo de Norte a Sur 8.21 metros y tercero de Oeste a Este 10.65 metros con Ramón Salinas Martínez, Al Sur: 23.93 metros con Miguel Ángel Molina Martínez, Miguel Ángel Molina Muñoz y Mariel Molina Muñoz, Al Este: 26.76 metros con Bertha Salinas Bustamante y Al Oeste: 28.50 metros con Ricardo Contreras Salinas, todos del municipio de Apaseo el Grande.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a dieciocho de septiembre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MONTAÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13668 E D I C T O

EMPLÁCESE A EDELMIRA GONZÁLEZ RAMÍREZ Y VICTORIA ARRIAGA DE RAMÍREZ, DEMANDADAS EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ANTONIO ARRIAGA GONZÁLEZ, EXPEDIENTE C377/2025, SOBRE: A.- LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, A MI FAVOR COMO MEDIO DE ADQUIRIR LA PROPIEDAD, DERIVADA DE LA POSESIÓN QUE DESDE HACE 45 AÑOS TENGO SOBRE EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL SILLERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO, POSESIÓN QUE OSTENTO DE FORMA CIVIL, PÚBLICA, CONTINUA Y PACIFICA, A FIN DE QUE SE DECLARE QUE LA PRESCRIPCIÓN SE HA CONSUMADO DESDE EL AÑO 2000 Y QUE HE ADQUIRIDO POR ENDE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1248 Y 1252 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PREDIO RUSTICO QUE CUENTA CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: 2-11-90 HECTAREAS; AL NORTE: CON JUAN RAMÍREZ; AL SUR CON PASCUAL ARRIAGA; AL ORIENTE CON ELISEO ROCHA; AL PONIENTE CON ELISEO ROCHA SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REALIZADO POR EL INGENIERO SALVADOR GARCIA FRAUSTO, EL CUAL CUENTA CON NÚMERO DE CEDULA PROFESIONAL 2787230, EL PREDIO MATERIA DE LA PRESCRIPCIÓN, (ANEXO 1) TIENE LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS; SUPERFICIE: 2-11-90 HECTÁREAS; AL NORTE 65.90 METROS, CON JUAN RAMÍREZ; AL SUR: 65.90 METROS, CON PASCUAL ARRIAGA; AL ORIENTE: 320.00 METROS, CON ELISEO ROCHA; AL PONIENTE 323.10 METROS, CON ELISEO ROCHA INMUEBLE, QUE HASTA LA FECHA SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE SILAO, GUANAJUATO CON FOLLO REAL R26*26076 BAJO EL NÚMERO 233, DEL TOMO 4, DEL LIBRO DE PROPIEDAD REGISTRADO EL DIA 23 DE AGOSTO DE 1979, A NOMBRE DE EDELMIRA GONZÁLEZ RAMÍREZ EN SU CALIDAD DE NUDA PROPIETARIA Y DE VICTORIA ARRIAGA DE RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE USUFRUCTUARIA COMO LO ACREDITO CON EL CERTIFICADO DE HISTORIA REGISTRAL CON FECHA DERESOLUCIÓN 25 DE ABRIL DE 2025, Y CON EL CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE FECHA DE RESOLUCIÓN 18 DE FEBRERO DE 2025, EXPEDIDOS POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD (ANEXO 2, 3). B.- EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROPIEDAD A FAVOR DEL SUSCRITO, EN RAZÓN DE QUE HA OPERADO EN MI FAVOR DESDE EL AÑO 2000 LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL SILLERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO. C. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SOLICITO LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL EN EL FOLIO R26*26076, DE LAS DEMANDADAS SEÑORAS EDELMIRA GONZÁLEZ RAMÍREZ EN SU CALIDAD DE NUDA PROPIETARIA Y DE VICTORIA ARRIAGA DE RAMIREZ EN SU CARÁCTER DE USUFRUCTUARIA, EN VIRTUD DE QUE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA AÚN INSCRITO A SU NOMBRE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD. Y SUBSECUENTE A ELLO LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A MI FAVOR DE LA PRESCRIPCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL SILLERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO. HACIÉNDOLES SABER QUE TIENEN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, POR SI POR APODERADOS O POR GESTORES QUE PUEDAN REPRESENTARLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, Y DE NO HACERLO SE LES SEGUIRÁ JUICIO EN SU REBELDÍA, SE LES TENDRÁ CONTESTANDO LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO, ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, EXCEPCIÓN HECHA EN LA LEY, QUEDANDO COPIAS DE EMPLAZAMIENTO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA POR EL TÉRMINO LEGAL. PRESENTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ÉSTE

PARTIDO JUDICIAL Y POR UNA SOLA VEZ EN EL TABLERO DE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 324 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13669 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C 788/2026 en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por JAVIER CARDOSO LOPEZ, a bienes de AURORA LOPEZ OJEDA, TAMBIEN CONOCIDA COMO AURORA LOPEZ DE CARDOSO Y AURORA CARDOSO LOPEZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra Guanajuato, a 21 de septiembre de 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13670 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Espiridion Sánchez Flores y/o Espiridion Sánchez y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C630/2026 promovido Carlos Eulalio Sánchez Ruiz; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, se presenten a fin de que deduzcan sus derechos a heredar y lo acrediten con la documental idónea. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13671 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Oficial de Gobierno Estado y dos veces seguidas en Periódico mayor circulación en entidad, emplácese por éste conducto a AGUSTINA BALADRAN HUERTA, dentro del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, número C812/2025, promovido por MA. DEL CARMEN RANGEL GUERRERO, Se hace saber a la demandada AGUSTINA BALADRAN HUERTA, que dispone término 30 TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente última publicación Edictos, Periódico Oficial Gobierno Estado, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por Gestor o Apoderado que los represente, se le harán las posteriores notificaciones por Lista, quedando a su disposición por todo término emplazamiento, Secretaría éste Juzgado, copias simples de Ley, demanda y documentos.

SAN FELIPE, GTO., Septiembre 17 del Año 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELI PE, GTO. LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13672 E D I C T O

El presente publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Gobierno del Estado, dos

veces seguidas en un diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero avisos de este Juzgado; anunciándose radicación de juicio Sucesorio Intestamentario número C001/2026 a bienes de MA. REFUGIO GARCIA BUSTAMANTE o MARIA REFUGIO GARCIA BUSTAMANTE denunciado por VICENTE ABONCE GARCIA, convocándose personas a deducir derechos dentro de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación.

ACÁMBARO, GTO., 08 DE ENERO DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-196

13673 A V I S O

Por el presente publicarse por dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de este Juzgado. Se hace saber que MARIA DE LA LUZ MANDUJANO GONZALEZ Apoderada legal de ELIZABETH MANDUJANO GONZALEZ y otro promovió en Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpétuam, tendientes a justificar la posesión como medio para acreditar el pleno dominio que ejerce respecto del predio urbano ubicado en calle Juan de la Barrera sin número de la colonia Niños Héroes del municipio de Jerécuaro, Guanajuato, misma que tiene una superficie de 237.30 metros cuadrados que mide y linda: AL NORESTE, 23.10 metros con ELOISA GONZALEZ; AL SUROESTE, 21.80 metros con RAQUEL SOTO CARRILLO; AL SURESTE, 11.32 metros con calle Juan de la Barrera y AL NOROESTE, 9.82 metros con ISAURO PACHECO.- Adquiriéndolo por compraventa que le hicieran sus poderdantes a MARIA JUANA BALLESTEROS ALMARAZ.- Expediente número C181/2026.

Acámbaro, Gto., Mayo 29 del año 2026. La Sria. del Juzg. 2° de lo Civil Lic. DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
195-202

13674 E D I C T O

Por éste publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado. Se anuncia remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado dentro del Juicio Especial Civil Sumario Hipotecario, número de expediente 164/2026-C, promovido por PTMO ABIERTO S.A. DE C.V., en contra de MA. GUADALUPE BECERRA VARGAS, inmueble consistente en: R20*571123, Lote de terreno en Calle de la Avena, Colonia Tinaja en lote 10, manzana 2, con superficie de 102.25 metros cuadrados, que mide y linda: Al noreste: 15.52 metros con límite del fraccionamiento; Al noroeste: 6.68 metros con lote 9 de la manzana 2; Al sureste: 6.45 metros con la calle de la avena; Al suroeste: 15.65 metros con lote 11, de la manzana 2. Dicha almoneda tendrá verificativo a las 13:30 horas del día 14 de octubre del año en curso, y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de $2,713,182.83 dos millones setecientos trece mil ciento ochenta y dos pesos con ochenta y tres centavos, precio del avalúo, menos el 10% por tratarse de segunda almoneda. Convóquese a postores.

LEÓN, GUANAJUATO; A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
-195-

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno